

Fecha de elaboración: 20.04.2021			
Tipo de documento	TID:	Obra creación:	Proyecto investigación: X
Título: Análisis del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III en la ciudad de Envigado			
Autor(es): Luis Felipe Bernal Carmona			
Tutor(es): Kenia M. González Pedraza			
Fecha de finalización: 01.05.2021			
Temática: Cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Tipo de investigación: Cuantitativa			
<p>Resumen: El objetivo de la investigación es identificar las razones del porque las empresas Pymes con 10 o menos trabajadores no están implementando los Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo en la ciudad de Envigado. Se realizó un estudio cuantitativo y el diseño usado fue No Experimental Transeccional Exploratoria. La recolección de datos se realizó mediante una encuesta presencial y/o virtual a 112 empresas formales o informales. Los resultados de la investigación indicaron que el 65.18% de las empresas encuestadas no tienen el sistema desarrollado, el 46.43% no conocen la normatividad; el 94,23% de las empresas que no conocían la normatividad, no tienen desarrollado el sistema; el 40% de las empresas que conocían la normatividad no desarrollaron el sistema por las siguientes razones: el 62,50% no sabían que había que desarrollar un sistema, el 33,33% consideran que el sistema lo deben desarrollar empresas más grandes, un 20,83% por razones económicas y el 12,50% por falta de capacitación del personal encargado del sistema. El 58,93% del total de las empresas no sabían que había que realizar un SGSST y el 11,61% consideran que el sistema es para empresas más grandes: El principal inconvenientes para desarrollar el sistema por parte de las empresas que conocían la normatividades es la capacitación del personal con un el 31,67%, el 26.67% no sabía que había que desarrollar un sistema, el 18.33% consideró los recursos monetarios y el 20% consideró que el sistema lo debería implementar empresas más grandes. Para las</p>			

empresas que tiene desarrollado el sistema, el principal inconveniente para implementarlo es la capacitación del personal con un 36,73%, el 14,29% el recurso monetario, el 8,16% la complejidad, y el 18,37% otros motivos no especificados. Con respecto a cada sistema desarrollado el 76,92% de las personas encargadas del sistema está capacitada para hacerlo y/o tiene certificación, el 76,92% tiene un Plan de Trabajo Anual, el 69,23% hacen seguimiento al plan de trabajo anual, el 89,74% realizan las medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados, y el 64.10% cuenta con un programa y un cronograma de capacitación; solo el 46% de las empresas con sistemas de gestión, es decir solo el 16,07% del total de las empresas encuestadas, tiene esos elementos del sistema desarrollados. Según esta última cifra, el 83.93% de las empresas encuestadas están incumpliendo con la normatividad.

El 83,93% de todas las empresas no han sido visitados por el Ministerio de Trabajo ni por las ARL y el 89% de las empresas visitadas fueron empresas que tiene desarrollado el sistema.

La investigación nos lleva a concluir que hay desconocimiento general de la normatividad, las empresas tienen dificultades para el desarrollo del sistema y no tienen un compromiso con el desarrollo del SGSST y adicionalmente las entidades y las entidades de control no están realizando la labor para incentivar a estas empresas a cumplir con la normatividad.

Palabras clave: Cumplimiento SGSST, Seguridad en el Trabajo, Microempresas, Pymes.

Planteamiento del problema: Tomando en cuenta las últimas regulaciones del gobierno nacional que implican el cumplimiento por parte de todas las empresas de los estándares mínimos, específicamente los establecidos en la Resolución 0312 de 2019, podemos encontrar algunas empresas Pymes de menos de 10 empleados que se están viendo enfrentadas al desarrollo de un sistema nuevo o la mejora de uno ya existente, teniendo en cuenta una serie de factores que pueden volverse un obstáculo para el desarrollo del mismo. Entre los factores que más impactan su desarrollo son: el tipo de empresa, la cantidad de empleados, las inversiones que se deben hacer, la capacitación del personal, los tiempos que se deben dedicar a su desarrollo, entre otros. Igualmente,

podemos encontrar otras empresas del mismo sector que no han comenzado a implementar el sistema, porque creen que no es necesario y que no están obligados por la ley, y otras porque no conocen la reglamentación y la obligatoriedad de su implementación. Esta situación puede ocasionar problemas muy serios tanto a nivel empresarial como gubernamental ya que la gran mayoría de los trabajadores del país están laborando en las empresas objeto de este estudio. El hecho de que una empresa no desarrolle o tenga una implementación deficiente de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, puede tener una serie de implicaciones que pueden ser tan simples como una sanción por parte del Ministerio del Trabajo o tan graves como verse inmerso en procesos legales y/o hasta el cierre temporal o total de la empresa.

Pregunta: ¿Cuáles son las razones para que las empresas pymes con 10 o menos trabajadores no implementen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ciudad de Envigado?

Objetivos:

Objetivo general

Identificar las razones del porque las empresas Pymes con 10 o menos trabajadores no están implementando los Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de obtener información más precisa de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los empleados de las empresas objeto de la investigación.

Objetivos específicos

1. Determinar si las empresas conocen sobre la normatividad y obligatoriedad para el desarrollo de un sistema para la seguridad y salud en el trabajo.
2. Identificar las dificultades presentadas durante el desarrollo del sistema, a nivel de recursos, tiempos, seguimiento de planes, capacitaciones
3. Evaluar el compromiso de los empleadores con el sistema de seguridad y salud de la empresa.

Marco teórico: Los principales referentes teóricos seguidos para realizar la investigación fueron: una breve descripción de lo que significa la seguridad y salud en el trabajo y su historia en Colombia (Páginas 14 a la 17), donde se explica lo que es un

Sistema de Seguridad y salud en el trabajo y se hace un recuento de la historia en Colombia de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo hasta llegar a la normatividad actual; la descripción de las empresas pymes con 10 o menos empleados y su importancia para Colombia (páginas 17 a la 19), mostrando cifras y documentos que muestran la importancia de estas empresas a nivel local y regional; el proceso de implementación del SGSST en Colombia incluyendo normatividad y fechas de cumplimiento (páginas 19 a la 21), haciendo énfasis en el artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019 Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos; los beneficios que representa implementar el SGSST en pequeñas empresas (páginas 22 a la 24), resaltando temas como la competitividad de las empresas, mejoramiento de las condiciones de salud, la prevención y control de riesgos, enfermedades y accidentes de trabajo, reducción de tasas de ausentismo, accidentalidad y mortalidad; el marco legal que incluye principalmente el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0321 de 2019 (páginas 24 a la 28), donde se presentan los requisitos, los estándares mínimos, fechas de obligatorio cumplimiento y las sanciones de la normatividad en Colombia; y el estado del arte (páginas 28 a la 42), donde se incluyen una serie de estudios realizados en Colombia relacionados con la investigación.

Método:

Tipo de Estudio: Cuantitativo. (Página 43),

Diseño del Estudio: No Experimental Transeccional Exploratoria. (Página 44),

Participantes o fuentes de datos: Tamaño de la muestra definida para la investigación es de mínimo 60 empresas con 10 o menos empleados calificadas I, II o III de la ciudad de Envigado. Se realizaron 112 encuestas. (Página 44).

Recolección de datos: Mediante una encuesta. La encuesta está enfocada solo a personas de nivel administrativo que conozcan muy bien la empresa. (Dueños, Administradores, Encargados de la empresa, Encargados del SGSST, Encargados de la empresa, Vendedores, entre otros). Para ejecutar la encuesta se tomaron dos acciones: encuesta presencial y encuesta virtual. (Páginas 45 a la 46),

Instrumentos: Una encuesta la cual estaba dividida en tres secciones: Una de validación, otra de conocimiento de la empresa y la persona encuestada, y la última de información relevante para la investigación. (Páginas 46 a la 49).

El análisis se realizó usando la herramienta de Excel, se consolida la información en una tabla, y luego se diseñan cuadros comparativos y gráficos circulares que permitirán observar los resultados de la encuesta.

Resultados:

El 76.79% de las empresas están formalizadas. (Página 50)

El 46.43% no conocen la normatividad. (Página 51)

El 65.18% no tienen el sistema desarrollado. (Página 52)

El 94,23% de las empresas que no conocían la normatividad, no desarrollaron un SGSST. (Página 53)

El 40% de las empresas que conocían la normatividad no desarrollaron el sistema por las siguientes razones: el 62,50% no sabían que había que desarrollar un sistema, el 33,33% consideran que el sistema lo deben desarrollar empresas más grandes, un 20,83% por razones económicas y el 12,50% por falta de capacitación del personal encargado del sistema. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que algunas

empresas seleccionaron más de una. (Página 53).

El 58,93% del total de las empresas no sabían que había que realizar un SGSST y el 11,61% consideran que el sistema es para empresas más grandes. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que algunas empresas seleccionaron más de una. (Página 55).

De las empresas que conocían la normatividad (es decir el 53,57%), el principal inconvenientes para desarrollar el sistema es la capacitación del personal con un el 31,67%, el 26.67% no sabía que había que desarrollar un sistema, el 18.33% consideró los recursos monetarios y el 20% consideró que el sistema lo debería implementar empresas más grandes. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que algunas empresas seleccionaron más de una. (Página 55).

Para las empresas que tiene desarrollado el sistema, el principal inconveniente para implementarlo es la capacitación del personal con un 36,73%, el 14,29% el recurso monetario, el 8,16% la complejidad, y el 18.37% otros motivos no especificados. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que algunas empresas seleccionaron más de una. (Página 56).

Con respecto a cada sistema desarrollado el 76,92% de las personas encargadas del sistema está capacitada para hacerlo y/o tiene certificación, el 76,92% tiene un Plan de Trabajo Anual, el 69,23% hacen seguimiento al plan de trabajo anual, el 89,74% realizan las medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados, y el 64.10% cuenta con un programa y un cronograma de capacitación. Solo el 46% de las empresas con sistemas de gestión, es decir solo el 16,07% del total de las empresas encuestadas, tiene esos elementos del sistema desarrollados. (Página 57 a la 60).

El 83,93% de todas las empresas no han sido visitados por el Ministerio de Trabajo ni por las AR y el 89% de las empresas visitadas fueron empresas que tiene desarrollado el sistema. (Página 60)

Conclusiones:

Hay desconocimiento general de la normatividad en las empresas objeto de la investigación y por lo tanto de la obligatoriedad para el desarrollo de un SGSST. Las empresas tienen algunas dificultades para el desarrollo completo del sistema. A

nivel de recursos, no se tiene el personal capacitado y faltan recursos económicos; en el tiempo, porque no se está cumpliendo con la normatividad y los tiempos de implementación y ejecución del sistema están definidos por las entidades de control y los sistemas se ven incompletos; en seguimiento del plan de trabajo y capacitación; y en capacitaciones del SGSST a los trabajadores.

No existe un compromiso real de los empleadores con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y las entidades de control no están realizando la labor que deberían hacer para incentivar a estas empresas a cumplir con la normatividad.

El desconocimiento de la normatividad es el principal factor que influye para no desarrollar los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas con menos de 10 empleados clasificadas en la categoría I, II y III en la ciudad de Envigado.

No menos importante son las dificultades que se presentan a las empresas cuando desarrollan los sistemas de gestión. Pero lo que más preocupa es el desinterés de los empleadores para desarrollar los sistemas y suministrar a sus empleados la seguridad y salud en el trabajo que se merecen.

Análisis del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III en la ciudad de Envigado

Luis F. Bernal

Código Institucional 11206264

Corporación Universitaria Unitec

Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas Unitec

Especialización de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Bogotá, Distrito Capital

1 de mayo de 2021

Análisis del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III en la ciudad de Envigado

Luis F. Bernal

Código Institucional 11206264

Kenia M. González Pedraza

Director

Corporación Universitaria Unitec

**Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas Unitec
Especialización de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo**

Bogotá, Distrito Capital

1 de mayo de 2021

Tabla de contenido

	Resumen	6
Palabras Clave		6
	Planteamiento del problema	8
	Justificación	10
	Pregunta de investigación	12
	Objetivos	13
Objetivo general		13
Objetivos específicos		13
	Marco Teórico	14
La seguridad y salud en el trabajo		14
Las Pymes de 10 o menos trabajadores		17
Implementación del SGSST para Mipymes en Colombia.		19
Beneficios de la implementación del SGSST en pequeñas empresas		22
Marco Legal		24
<i>Decreto 1072 de 2015</i>		24
<i>Resolución 1111 de 2017</i>		25
<i>Decreto 0312 del año 2019</i>		26
Estado del Arte		28
	Método	43
La ciudad de Envigado		43
Tipo de Estudio		43
Diseño del estudio		44
Participantes o fuentes de datos		44
Recolección de datos		45

	4
<i>Procedimiento</i>	45
<i>Instrumentos</i>	46
Análisis de datos	47
Hipótesis	48
Resultados	50
Formalización de las empresas	50
Conocimiento de la normatividad	51
Empresas que desarrollaron el SGSST	52
Factores que influyen en la implementación del sistema	54
Factores que influyen en el desarrollo vs conocimiento normatividad	55
Inconvenientes durante la Implementación de los SGSST	56
Verificación de la normatividad por entidades de Control	60
Discusión de Resultados	61
Conclusiones	64
Recomendaciones	66
Listado de Referencias	68
Anexos	73

Tabla de gráficas

Figura 1. <i>Ejemplo de Cuadros y Gráficos Análisis de Datos.</i>	48
Figura 2. <i>Formalización de las empresas encuestadas</i>	50
Figura 3. <i>Conocimiento de la Normatividad del SGSST</i>	51
Figura 4. <i>Empresas que desarrollaron el SGSST</i>	52
Figura 5. <i>Empresas que desarrollaron un SGSST vs conocimiento normatividad</i>	53
Figura 6. <i>Razones para NO desarrollar un SGSST conociendo la normatividad</i>	53
Figura 7. <i>Factores que influyen en la Implementación del Sistema</i>	54
Figura 8. <i>Factores que influyeron en la implementación vs conocimiento normatividad</i>	55
Figura 9. <i>Inconvenientes en el desarrollo del sistema</i>	56
Figura 10. <i>Personal Capacitado para el desarrollo del sistema</i>	57
Figura 11. <i>Plan de Trabajo Anual</i>	57
Figura 12. <i>Seguimiento Plan de Trabajo Anual</i>	58
Figura 13. <i>Medidas de Prevención</i>	59
Figura 14. <i>Programa de Capacitación</i>	59
Figura 15. <i>Acompañamiento Ministerio de Trabajo y/o ARL</i>	60
Figura 16. <i>Acompañamiento Mintic/ARL vs sin sistemas desarrollados</i>	60

Resumen

En la siguiente investigación se tratará el tema del cumplimiento de las normas y regulaciones obligatorias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) por parte de un sector de las empresas en Colombia: empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III en la ciudad de Envigado.

El documento de investigación incluye objetivos muy claros, partiendo de un marco teórico que incluye información sobre la importancia de la implementación del SGSST, como se está llevando el proceso de implementación en Colombia y la normatividad actual de obligatorio cumplimiento para las empresas objeto de la investigación.

Igualmente se muestra la metodología utilizada para obtener la información necesaria para llegar a las conclusiones del estudio, y al final del documento, se entrega un resumen de las principales conclusiones de la investigación donde se mostrará si efectivamente las empresas del estudio cumplen o no con el desarrollo e implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo tal y como lo exige la normatividad vigente.

El objetivo de la investigación es identificar las razones del porque las empresas Pymes con 10 o menos trabajadores clasificados en I, II o III no están implementando los Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los resultados de la investigación nos indican que el 46.43% no conocen la normatividad, el 65.18% no tienen el sistema desarrollado, el 94,23% de las empresas no conocían la normatividad no desarrollaron un SGSST, el 40% de las empresas que conocían la normatividad no desarrollaron el sistema.

El 58,93% del total de las empresas no sabían que había que realizar un SGSST y el 11,61% consideran que el sistema es para empresas más grandes.

De las empresas que conocían la normatividad respondieron que el principal inconvenientes para desarrollar el sistema es la capacitación del personal con un el 31,67%, el 26.67% no sabía que había que desarrollar un sistema, el 18.33% consideró los recursos

monetarios y el 20% consideró que el sistema lo debería implementar empresas más grandes. Para las empresas que tiene desarrollado el sistema, el principal inconveniente para implementarlo es la capacitación del personal con un 36,73%, el 14,29% el recurso monetario, el 8,16% la complejidad, y el 18,37% otros motivos no especificados. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que algunas empresas seleccionaron más de una.

Con respecto a cada sistema desarrollado el 76,92% de las personas encargadas del sistema está capacitada para hacerlo y/o tiene certificación, el 76,92% tiene un Plan de Trabajo Anual, el 69,23% hacen seguimiento al plan de trabajo anual, el 89,74% realizan las medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados, y el 64,10% cuenta con un programa y un cronograma de capacitación. Solo el 46% de las empresas con sistemas de gestión, es decir solo el 16,07% del total de las empresas encuestadas, tiene esos elementos del sistema desarrollados.

El 83,93% de todas las empresas no han sido visitados por el Ministerio de Trabajo ni por las AR y el 89% de las empresas visitadas fueron empresas que tiene desarrollado el sistema.

El estudio permite concluir que hay desconocimiento general de la normatividad en las empresas objeto de la investigación y por lo tanto de la obligatoriedad para el desarrollo de un SGSST, las empresas tienen algunas dificultades para el desarrollo completo del sistema y no existe un compromiso real de los empleadores con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y las entidades de control no están realizando la labor que deberían hacer para incentivar a estas empresas a cumplir con la normatividad.

El desconocimiento de la normatividad es el principal factor que influye para no desarrollar los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas con menos de 10 empleados clasificadas en la categoría I, II y III en la ciudad de Envigado. No menos importante son las dificultades que se presentan a las empresas cuando desarrollan los sistemas de gestión. Pero lo que más preocupa es el desinterés de los empleadores para desarrollar los sistemas y suministrar a sus empleados la seguridad y salud en el trabajo que se merecen.

Palabras Clave

Cumplimiento SGSST, Seguridad en el Trabajo, Microempresas, Pymes.

Planteamiento del problema

Tomando en cuenta las últimas regulaciones del gobierno nacional que implican el cumplimiento por parte de todas las empresas de los estándares mínimos, específicamente los establecidos en la Resolución 0312 de 2019, podemos encontrar algunas empresas Pymes de menos de 10 empleados que se están viendo enfrentadas al desarrollo de un sistema nuevo o la mejora de uno ya existente, teniendo en cuenta una serie de factores que pueden volverse un obstáculo para el desarrollo del mismo. Entre los factores que más impactan su desarrollo son: el tipo de empresa, la cantidad de empleados, las inversiones que se deben hacer, la capacitación del personal, los tiempos que se deben dedicar a su desarrollo, entre otros. Igualmente, podemos encontrar otras empresas del mismo sector que no han comenzado a implementar el sistema, porque creen que no es necesario y que no están obligados por la ley, y otras porque no conocen la reglamentación y la obligatoriedad de su implementación.

Esta situación puede ocasionar problemas muy serios tanto a nivel empresarial como gubernamental ya que la gran mayoría de los trabajadores del país están laborando en las empresas objeto de este estudio: “De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,53%)” (Confecámaras, 2020, p. 8). Adicionalmente,

Para el año 2019, la Encuesta de Micronegocios estimó la existencia de 5.874.177 micronegocios distribuidos así: 27,9% Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas; 21,7% Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; 11,6% Industria manufacturera; 9,7% Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios; 8,5% Alojamiento y servicios de comida; 8,0% Transporte y almacenamiento; 5,7% Construcción; 3,8% Actividades Inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos; 1,1% Información y comunicaciones; 0,8% Minería; 0,7% Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social y 0,6% Educación. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE], 2019).

Igualmente en el mismo estudio, se presentan unas cifras muy interesantes acerca de los micronegocios:

Se distinguen, además, dos tipos de unidades económicas derivadas de la situación en el empleo del propietario: los micronegocios de patronos(as) o empleadores(as) y los micronegocios de personas trabajando por cuenta propia. Los resultados obtenidos indican que el 87,6% de las unidades económicas objeto de investigación, son micronegocios de personas trabajando por cuenta propia y el 12,4% corresponde a micronegocios de patronos(as) o empleadores(as). (DANE, 2019).

Es tanta la importancia de las Pymes para la generación de empleo no solo a nivel local sino a nivel mundial que “Naciones Unidas celebrará por primera vez el Día de las PYMES el próximo 27 de junio. El evento busca apoyar la Agenda 2030 a través de la creación de empleo y el desarrollo económico. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2017). Si este tipo de empresas no están cumpliendo con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, implicaría un deterioro de la salud de los trabajadores y un riesgo muy alto de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con las consecuencias sobre la economía y bienestar de los trabajadores.

El hecho de que una empresa no desarrolle o tenga una implementación deficiente de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, puede tener una serie de implicaciones que pueden ser tan simples como una sanción por parte del Ministerio del Trabajo o tan graves como verse inmerso en procesos legales y/o hasta el cierre temporal o total de la empresa.

A futuro, los resultados de este tipo de investigaciones permiten desarrollar estrategias a nivel gubernamental que ayuden a motivar a las empresas Pymes de hasta 10 trabajadores, a desarrollar los programas de salud y seguridad para sus trabajadores, no solo porque es una obligación de ley sino porque les puede ayudar a ser más rentables y competitivos, aumentando igualmente la satisfacción de sus trabajadores, con el objetivo final de asegurar la permanencia de la empresa en el mercado colombiano.

Justificación

La presente investigación ayudará a determinar el cumplimiento del diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas Pymes de menos de 10 empleados en la ciudad de Envigado, lo cual implicará tener una base muy importante para nuevas investigaciones a nivel nacional, ya que la información que se obtenga permitirá mostrar las razones por las cuales las empresas así clasificadas probablemente no están cumpliendo con la legislación actual. Igualmente permite que los especialistas en Seguridad y Salud en el trabajo vean a las Pymes de 10 o menos trabajadores como un sector donde se puedan desarrollar proyectos que ayuden a estas empresas a cumplir con la reglamentación y la normatividad colombiana.

Según estimaciones recientes publicadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2,78 millones de trabajadores mueren cada año de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (de los cuales 2,4 millones están relacionados con enfermedades) y 374 millones de trabajadores sufren accidentes del trabajo no mortales. Se calcula que los días de trabajo perdidos representan cerca del 4 por ciento del PIB mundial y, en algunos países, hasta el 6 por ciento o más. (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2019, p. 7).

Colombia no está exenta a estas cifras globales: Los accidentes laborales ocurridos en Colombia o las enfermedades asociadas al trabajo pueden ser costosas y en algunos casos pueden ocasionar consecuencias muy graves. Por eso el Ministerio de Trabajo desarrollo mediante el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 3012 de 2019 un sistema para la seguridad y salud en el trabajo de obligatorio cumplimiento para todas las empresas del país, con el objetivo de prevenir tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades laborales.

Es muy importante que las empresas desarrollen un sistema de seguridad y salud en el trabajo para sus empleados ya que puede incrementar la eficiencia de la empresa por medio de las acciones orientadas a prevenir las enfermedades ocupacionales y los accidentes del personal

durante el cumplimiento de las labores diarias, así como la de evitar sanciones y pérdidas económicas. Esto las vuelve más competitivas a nivel local y mundial y que el país pueda competir igualmente de una manera más adecuada en este mundo tan globalizado, cumpliendo con estándares internacionales en ambientes de seguridad y salud en el trabajo.

En Colombia, “el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,53%)” (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio [Confecámaras], 2020, p. 8), lo que implica una gran fuerza laboral expuesta a enfermedades laborales y accidentes de trabajo, y por esta razón, la presente investigación ayudará a determinar el cumplimiento del diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas Pymes de menos de 10 empleados en la ciudad de Envigado, lo cual implicará tener una base muy importante para nuevas investigaciones a nivel nacional, ya que la información que se obtenga permitirá mostrar las razones por las cuales las empresas así clasificadas probablemente no están cumpliendo con la legislación actual. Igualmente permite que los especialistas en Seguridad y Salud en el trabajo vean a las Pymes de 10 o menos trabajadores como un sector donde se puedan desarrollar proyectos que ayuden a estas empresas a cumplir con la reglamentación y la normatividad colombiana.

Otro punto importante de la investigación es que pretende mostrar el grado de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en este tipo de empresas, lo que puede ayudar a las entidades de control a desarrollar acciones que motiven a estas empresas a cumplir con la normatividad, con el objetivo final de prevenir los accidentes y enfermedades laborales.

Pregunta de investigación

Partiendo de la descripción anterior, se plantea el siguiente interrogante: ¿Cuáles son las razones para que las empresas pymes con 10 o menos trabajadores no implementen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ciudad de Envigado?

Este planteamiento implica nuevos interrogantes que pueden llevar a conclusiones muy interesantes dentro de la problemática planteada:

1. ¿Hay desconocimiento de la normatividad?
2. ¿Las empresas desconocen la importancia de diseñar e implementar el sistema?
3. ¿A las altas directivas no les interesa la salud y seguridad de los trabajadores?
4. ¿Se ha desarrollado un sistema inicial pero no se le ha hecho seguimiento?
5. ¿No hay recursos para hacer una implementación de acuerdo con la normatividad?
6. ¿Hay carencias de personal capacitado para desarrollar la labor?
7. ¿Se desconocen las consecuencias de no tener el sistema implementado?
8. ¿No hay compromiso de los trabajadores ni del empleador para desarrollar el sistema?
9. ¿Faltan más controles por parte de las entidades gubernamentales para hacer el seguimiento de la implementación en este tipo de empresas?

Objetivos

A continuación se incluyen los objetivos propuestos para la elaboración del presente trabajo de investigación:

Objetivo general

Identificar las razones del porque las empresas Pymes con 10 o menos trabajadores no están implementando los Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de obtener información más precisa de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los empleados de las empresas objeto de la investigación.

Objetivos específicos

1. Determinar si las empresas conocen sobre la normatividad y obligatoriedad para el desarrollo de un sistema para la seguridad y salud en el trabajo.
2. Identificar las dificultades presentadas durante el desarrollo del sistema, a nivel de recursos, tiempos, seguimiento de planes, capacitaciones
3. Evaluar el compromiso de los empleadores con el sistema de seguridad y salud de la empresa.

Marco Teórico

La seguridad y salud en el trabajo

¿Qué es un Sistema de seguridad y salud en el trabajo?

Es un método lógico y por pasos para decidir aquello que debe hacerse, y el mejor modo de hacerlo, supervisar los progresos realizados con respecto al logro de las metas establecidas, evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar ámbitos que deben mejorarse. Puede y debe ser capaz de adaptarse a los cambios operados en la actividad de la organización y a los requisitos legislativos. (OIT, 2011, p. 7).

Este concepto es un proceso basado en el principio del Ciclo Deming “Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” (PHVA), concebido en el decenio de 1950 para supervisar los resultados de las empresas de una manera continua. Al aplicarse a la SST, “Planificar” conlleva establecer una política de SST, elaborar planes que incluyan la asignación de recursos, la facilitación de competencias profesionales y la organización del sistema, la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos. La fase “Hacer” hace referencia a la aplicación y puesta en práctica del programa de SST. La fase “Verificar” se centra en evaluar los resultados tanto activos como reactivos del programa. Por último, la fase “Actuar” cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo. (OIT, 2011, p. 7).

La Seguridad y Salud en el Trabajo fueron temas prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX:

En 1904, Rafael Uribe Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida como la “ley Uribe” sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país. (Lizarazo et al., s. f., p. 2).

Y continúa el mismo autor con la historia de la seguridad en el Trabajo en Colombia, enumerando una serie de leyes que fueron creadas para proteger a los trabajadores de los riesgos existentes en el ambiente laboral:

Después de esta ley siguieron otras que buscaron fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos de su trabajo y que tuvieron trascendencia en el futuro de la salud ocupacional en Colombia: la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de Higiene y Sanidad para empleados y empleadores, la Ley 37 de 1921, que establecía un seguro de vida colectivo para empleados, la Ley 10 de 1934, donde se reglamentaba la enfermedad profesional, auxilios de cesantías, vacaciones y contratación laboral, la Ley 96 de 1938, creación de la entidad hoy conocida como Ministerio de la Protección Social, la Ley 44 de 1939, creación del Seguro Obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo y el Decreto 2350 de 1944, que promulgaba los fundamentos del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores en su trabajo. (Lizarazo et al., s. f., p. 3).

En el año 1945, el mismo autor hace referencia a los cimientos de la base ocupacional en Colombia, La ley 6:

Pero es en el año 1945 cuando se cementan las bases de la salud ocupacional en Colombia, al ser aprobada la Ley 6 (Ley General del Trabajo) por la cual se promulgaban disposiciones relativas a las convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de los asuntos del trabajo. A dicha ley se le hicieron algunas enmiendas con los decretos 1600 y 1848 del año 1945. (Lizarazo et al., s. f., p. 3).

A partir del año 1946 se comienza a estructurar lo que es hoy el sistema de salud ocupacional. El autor continúa con la siguiente narrativa:

en 1946 con la Ley 90 se crea el Instituto de Seguros Sociales, con el objetivo de prestar servicios de salud y pensiones a los trabajadores colombianos. En 1948, mediante el Acto Legislativo No.77, se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y posteriormente, con el Decreto 3767 de 1949, se establecen políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo. (Lizarazo et al., s. f., p. 3).

La Ley 9 de 1979 fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador, en especial su artículo 81 que señala que “la salud de los trabajadores es una

condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares” 3. (Lizarazo et al., s. f., p. 4).

A través de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (Lizarazo et al.,s. f., p. 5).

Bajo el nuevo sistema, nacen las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las cuales se encargan de realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales, al igual que la prestación de servicios de salud y pago de prestaciones económicas a sus afiliados. La atención médica es usualmente subcontratada a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que, junto con las entidades promotoras de salud (EPS) son, en algunos casos, unidades de negocio de una misma entidad. (Lizarazo et al.,s. f., p. 5).

El Sistema de seguridad y salud en el trabajo es un tema que se ha investigado y documentado por organismos internacionales que han dado las pautas para su desarrollo a nivel mundial. En el año 2011, la OIT publicó las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001),

Las Directrices ILO-OSH 2001 ofrecen un modelo internacional excepcional, compatible con otras normas y pautas sobre el sistema de gestión. Reflejan el enfoque tripartito de la OIT y los principios definidos en sus instrumentos internacionales en materia de SST, en particular el Convenio núm. 155. Prevén la gestión sistemática de la SST en los planos nacional y de la organización. (OIT, 2011, p. 10).

El sistema adoptado por Colombia sigue esos lineamientos, y de acuerdo con la OIT a nivel nacional las directrices deberían:

- a) servir para crear un marco nacional para el sistema de gestión de la SST que de preferencia cuente con el apoyo de leyes;
- b) b) facilitar orientación para el desarrollo de iniciativas voluntarias, a fin y efecto de reforzar el cumplimiento de los reglamentos y normas con vistas a la mejora continua de los resultados de la SST, y

- c) c) facilitar orientación sobre el desarrollo tanto de directrices nacionales como de directrices específicas sobre sistemas de gestión de la SST a fin de responder de modo apropiado a las necesidades reales de las organizaciones, de acuerdo con su tamaño y la naturaleza de sus actividades. (OIT, 2001, p.13)

Igualmente, el sistema y de acuerdo con la OIT a nivel empresarial las directrices deberían:

- a) facilitar orientación sobre la integración de los elementos del sistema de gestión de la SST en la organización como un componente de las disposiciones en materia de política y de gestión, y
- b) motivar a todos los miembros de la organización, y en particular a los empleadores, a los propietarios, al personal de dirección, a los trabajadores y a sus representantes, para que apliquen los principios y métodos adecuados de gestión de la SST para la mejora continua de los resultados de la SST. (OIT, 2001, p.13)

Las Pymes de 10 o menos trabajadores

Pyme es el acrónimo utilizado a la hora de hablar de pequeñas y medianas empresas. En América Latina:

Considerando la economía formal, las mipymes representan el 99,5% de las empresas de la región y la gran mayoría son microempresas (88,4% del total).

Esta distribución se ha mantenido relativamente estable a lo largo de la última década, aunque ha habido un incremento relativo de las pequeñas y medianas empresas y una ligera reducción de las microempresas. (Dini & Stumpo, 2018, p. 14).

La presencia de microempresas es mayoritaria en todos los sectores de la economía y en algunos casos supera el 90% del total de las empresas: por ejemplo, en el comercio y en las “Otras actividades comunitarias, sociales y personales” caso del comercio, se puede observar que se trata del sector en el cual se concentra la mayor cantidad de microempresas formales. Las bajas barreras a la entrada favorecen en este caso la proliferación de empresas de tamaño muy reducido que, en muchos casos responden más a estrategias de autoempleo y sobrevivencia económica, que a un verdadero proceso de desarrollo empresarial. . (Dini & Stumpo, 2018, p. 15-16).

En Colombia, según la Ley 590 de 2000 y la Ley 905 de 2004, tradicionalmente las Pymes se han clasificado de la siguiente manera: *las microempresas* son las que tiene menos de 10 trabajadores y sus activos totales son menores a 500 salarios mínimos mensuales. la pequeña

empresa tiene entre 11 y 50 trabajadores y sus activos totales son más de 500 salarios mínimos mensuales y menos de 5,000, y la mediana empresa tiene entre 51 y 200 trabajadores y sus activos totales son más de 5,000 salarios mínimos mensuales y menos de 15,000.

A partir del año 2020, de acuerdo con el decreto 957 del 5 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio de Industria y Turismo, las empresas se van a clasificar de acuerdo al siguiente artículo: “Artículo 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.” (Ministerio de Comercio Industria y Turismo [Mincit], 2019, p. 3).

En la actualidad, Colombia tiene 2.540.953 Mipymes, que representan el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional. (Colombia Fintech [Fintech], 2020).

A pesar de que las Pymes son la fuerza laboral más grande del país, tienen muchos problemas para sobrevivir en el mercado:

De acuerdo con Rosmery Quintero, presidenta nacional de la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi), la mitad de las mipymes del país se quiebra después del primer año y solo 20% sobrevive al tercero. Una de las posibles causas de la alta mortalidad es que, según Mckensy, el 62% de las mipymes no cuenta con acceso a préstamos financieros, claves para su crecimiento y desarrollo. Además, la mayoría de ellas presentan educación financiera limitada y basan sus decisiones en personal con poco conocimiento del tema. (Fintech, 2020).

En el segmento de las PYMES encontramos *las microempresas*, sector que reúne a la mayoría de las empresas que tienen 10 o menos trabajadores, las cuales según el director ejecutivo de la Corporación Interactuar, Fabio Andrés Montoya:

el 65 % de la población trabaja en empresas integradas por menos de diez personas lo que muestra que, gran parte de la fuerza laboral en Colombia es generada a partir de la microempresa. (Colombia Forbes [Forbes], 2020).

Y el mismo autor continúa: “Bajo ese panorama de desempleo, el experto afirmó que para muchos colombianos su “alternativa de vida” será a partir de una microempresa, para así hacerla “fundamental y clave” para la reactivación económica.” (Forbes, 2020).

A pesar de la situación tan difícil de la economía, todas estas cifras convierten a las microempresas en un pilar esencial para el desarrollo del país. De ahí la importancia de que este tipo de empresas desarrollen sistemas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores de este sector fundamental de la economía y hacerlas más competitivas para que puedan tener una posibilidad más alta de sobrevivir.

Implementación del SGSST para Mipymes en Colombia.

En la actualidad los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se están desarrollando por fases, que terminan su implementación en enero del año 2020; fecha en la cual todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. (Ministerio de Trabajo [Mintrabajo], 2020).

En el año 2020 y en los años sucesivos el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente. (Mintrabajo, s. f. a).

Igualmente en la Resolución 0312 de 2019 “Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos” (Mintrabajo, 2019a, p. 26), se incluyen las fechas de límites de implementación de los sistemas incluyendo Mipymes, las cuales quedaron definidas de la siguiente manera:

- a. Evaluación Inicial. De junio a agosto de 2017.
- b. Plan de Mejoramiento conforme a la evaluación inicial: De septiembre a diciembre de 2017.
- c. Ejecución del plan de mejoramiento: De enero a diciembre de 2018.
- d. Seguimiento y plan de mejora: De enero a octubre de 2019.
- e. Inspección, vigilancia y control: De noviembre de 2019 en adelante.

Según estas fechas, entre junio de 2017 y noviembre de 2019, las empresas ya deben tener implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el mes de diciembre de 2019, los empleadores y contratantes objeto de la presente Resolución realizarán lo siguiente, acorde con la gráfica que aparece al final del presente artículo:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2020. (Mintrabajo, 2019a, p. 28).

Y la misma resolución, para el año 2020 y en adelante, establece procedimientos muy claros de estricto cumplimiento:

Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión del SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o la entidad son creadas durante el respectivo año.

De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente. (Mintrabajo, 2019a, p. 28).

Con el fin de ayudar a implementar los Sistemas de gestión y Seguridad en el trabajo para las Mipymes, el Ministerio de trabajo creó una guía técnica de implementación para exclusivo para este tipo de empresas (Mintrabajo, s. f. b). Esta guía incluye el paso a paso que deben seguir todas las empresas de este sector para cumplir con la normatividad. Es un documento bastante completo que explica de una manera muy resumida y organizada el proceso de implementación.

Igualmente para el caso del cumplimiento de la normatividad, en la Resolución 0312 del 2019, el Ministerio de Trabajo disminuyó los requisitos mínimo de cumplimiento para las empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III, y estableció los siguientes:

- a. Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST

- b. Afiliación al sistema de seguridad social integral
- c. Capacitación en SST
- d. Plan anual de trabajo
- e. Evaluaciones médicas ocupacionales
- f. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- g. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.

Como se puede observar, las fechas de implementación, ejecución y seguimiento están completamente definidos. Igualmente, el gobierno nacional está ajustando la normatividad a los diferentes tipos de empresas (requisitos mínimos). La implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo sigue su marcha y se espera que haga parte integral de la cultura organizacional, lo que implicaría una mejora en la competitividad de las empresas y del país.

Las razones del gobierno nacional para ajustar los requisitos mínimos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para empresas de 10 o menos trabajadores son las siguientes:

No se le puede exigir a una microempresa con pocos empleados y pequeñas utilidades, que haga inversiones altas, que finalmente conlleven al cierre de la empresa y a la destrucción del empleo. Por el contrario, nuestro compromiso como Gobierno Nacional es ayudarle a estas pequeñas, medianas y microempresas a crecer, enseñarles a cuidar a sus trabajadores y dándoles herramientas que puedan implementar de una forma fácil y práctica”, mencionó el presidente Iván Duque.

La modificación propone un sistema de gestión ajustado al tamaño y capacidad de cada empresa, clasificándolas por rangos de empleados así: empresas con 10 o menos trabajadores, las que cuentan con 11 a 50 trabajadores, y, por último, empresas con más de 50 trabajadores.

Para la Ministra Alicia Arango, “la nueva reglamentación representa la reducción de los costos para la implementación del sistema de gestión, ya que con la reglamentación anterior, todas las empresas debían cumplir con 62 estándares mínimos y con la nueva norma las empresas de menos de 10 trabajadores solamente deben cumplir con 7 estándares, las de 11 a 50 con 21 y las unidades agropecuarias tendrán 3 requerimientos”. (Mintrabajo, 2019b).

Beneficios de la implementación del SGSST en pequeñas empresas

La Organización Internacional del Trabajo en su publicación Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo Aprovechar 100 años de Experiencia, explica los beneficios de la implementación del sistema SGSST:

En la actualidad nadie pone en duda que pueden obtenerse considerables beneficios para la SST si se mejoran y se comparten los conocimientos y la experiencia relacionados con el alcance, las causas y la prevención de los daños derivados del trabajo, así como sobre el modo en que puede prestarse un mejor apoyo a la salud y el bienestar de los trabajadores. También se entiende que, si bien existen enormes diferencias en cómo se experimentan los peligros y los riesgos en el lugar de trabajo, también es cierto que los principios de prevención y control de sus efectos nocivos tienen muchos elementos en común. (OIT, 2019, p. 7-8).

Los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales tienen grandes repercusiones en las personas y en sus familias, no sólo desde el punto de vista económico, sino también en lo que respecta a su bienestar físico y emocional a corto y a largo plazo. Además, pueden tener efectos importantes en las empresas, afectando a la productividad, provocando interrupciones en los procesos de producción, obstaculizando la competitividad y dañando la reputación de las empresas a lo largo de las cadenas de suministro, con consecuencias para la economía y para la sociedad de manera más general. (OIT, 2019, p. 9).

En Colombia, la Implementación de un SGSST tiene los siguientes beneficios tanto para los trabajadores como para las empresas:

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales. (Mintrabajo, s. f. c).

En el documento “Un gran paso hacia la creación, mejoramiento y control de los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo”, se concluye la importancia de la implementación del sistema en Colombia:

Con el presente texto se ha pretendido demostrar la importancia del SGSST en el país, enmarcando primeramente el análisis de las normas básicas que le dan orden para luego pasar a la eficiencia e importancia de su implementación. Con el desarrollo del SGSST, se ha demostrado, cómo este es una herramienta que va más allá de la normativa que busca una regulación laboral, ya que permite el mejoramiento productivo por medio de un estímulo al orden interno, mediante el cuidado del ser humano. En este proyecto investigativo se ha demostrado como el SGSST, parte de la preocupación del bienestar de los trabajadores de una forma estructural, desde su interés físico y fisionómico, pasando por el psicológico-emocional y el interés familiar, hasta llegar al moral, creando una serie de normatividades que incentivan la transparencia, el trabajo en equipo, e inclusive, la libertad de acción. (Martínez, 2018, p 20).

Y continúa el mismo autor:

Igualmente, el SGSST es una herramienta que permite la realización de un estudio integral tanto de la parte interna de la empresa como de la externa, ya que permite el análisis de la estabilidad comercial y de mercado, así como la capacidad de acción interna e inclusive, la eficiencia del objeto frente a competidores directos. Esto permite realizar un control de riesgos para minimizar el riesgo de un sobre costo dentro de los procesos productivos empresariales, así como determinar proyecciones de venta y compra de bienes y servicios . Asimismo, queda demostrado que el SGSST, genera la obtención de una serie de beneficios indirectas derivadas de la Responsabilidad Social (RS) en materia normativa, por los cumplimientos de los ordenamientos estatales, otorgándoles un mejoramiento en su imagen, lo que significa mayor confiabilidad, obteniendo así un valor agregado sobre competidores directos. . (Martínez, 2018, p 20-21).

Y finaliza:

Para finalizar, también es de resaltar que el SGSST ha sido un planteamiento que además de repercutir en el ambiente y estabilidad laboral, se ha venido integrando a las estructuras sociales y territoriales debido a las formas como este permite el involucramiento empresarial dentro los trabajadores y su entorno, permitiendo, primero, un mejor conocimiento territorial, lo que le permite una mayor integración dentro de determinado mercado; segundo, realizar una segmentación psicosocial para determinar el estado emocional de los trabajadores y así potencializar el sistema productivo; y tercero, teniendo

en cuenta estas necesidades, crear nuevos motores de consumo por medio de la gestión humana, incentivando, desde la parte interna, la elaboración de un estudio de mercado para la proyección productiva. (Martínez, 2018, p 21).

Un elemento de gran importancia y que está contemplado en una buena implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo es el de competitividad, y se convierte en un gran reto para las empresas con 10 o menos trabajadores:

Uno de los mayores desafíos de las pymes en Colombia es la competitividad, ya que una pequeña o mediana empresa que no genera procesos o estrategias para estar a la altura de los mercados, tiene pocas posibilidades de crecimiento o supervivencia en el país. (El Tiempo, 2019).

Es por esto que este tema ha sido una preocupación constante de entidades gubernamentales y grandes compañías, debido a que gran parte de la buena marcha de las pymes depende de estos dos actores, quienes se encargan de fomentar su desarrollo. Y es que según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia representan el 80 % del empleo del país y el 90 % del sector productivo nacional. . (El Tiempo, 2019).

Marco Legal

Existen muchas leyes, decretos y resoluciones que regulan la Seguridad y salud en el trabajo en Colombia, pero para efectos de esta investigación, se hará énfasis en el Decreto 1072 del año 2015, la resolución 1111 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019, los cuales establecen las reglas generales para la obligatoriedad de la implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo tanto para las Pymes objeto de la presente investigación, como para cualquier tipo de empresa en Colombia.

Decreto 1072 de 2015

Este es el decreto único reglamentario del sector trabajo y tiene como objetivo “compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo”. (Mintrabajo, 2016).

Como es una compilación de todas las normas reglamentarias del sector trabajo, en el Libro2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 cuyo título es: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se determinaron las condiciones de obligatorio cumplimiento para el desarrollo del

sistema incluyendo a todas las empresas en el territorio nacional. Claramente se indica en el Artículo 2.2.4.6.1. :

Objeto y campo de Aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de *obligatorio cumplimiento* para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Mintrabajo, 2016, p. 85).

En esta sección del decreto se establecen todas las condiciones que debe tener el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, basado en la metodología PHVA incluida en las directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001) definidas por la OIT.

Claramente queda definido que las PYMES con 10 o menos trabajadores deben diseñar e implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo después de la expedición de este decreto, el cual es de obligatorio cumplimiento.

Resolución 1111 de 2017

El decreto 1072 de 2015 quedo establecido como la guía a seguir para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero no se determinaron fechas exactas para el cumplimiento del decreto, por lo que el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1111 de 2017 por la cual se definen los Estándares mínimos del sistema de gestión y seguridad en el trabajo para empleadores y contratistas, y adicionalmente, en el Artículo 10 se determinaron las fechas en que se deberían cumplir con la implementación del sistema para todas las empresas: “Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con estándares mínimos de junio del año 2017 a diciembre del año 2019”. (Mintrabajo, 2017, p. 10).

Según la resolución 1111 de 2017, a partir del mes de enero del año 2020, deberían estar implementados todos los sistemas de gestión de todas las empresas, Artículo 11:

Implementación definitiva del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión

de Seguridad y Salud en el trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. (Mintrabajo, 2017, p. 13).

Igualmente esta resolución en el artículo 21 determinó las sanciones a las que se pueden ver expuestas las empresas que no cumplan con los requerimientos del Sistema:

El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución, el anexo técnico y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, serán sancionados en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en armonía con el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. (Mintrabajo, 2017, p. 19).

Decreto 0312 del año 2019

En el año 2019, el Ministerio de Trabajo derogó la Resolución 1111 de 2017 y expidió el Decreto 0312, el cual determinó los nuevos requisitos mínimos que deberían cumplir las empresas, realizando un cambio muy importante con respecto a la resolución 1111 de 2017: clasificó los requisitos mínimos por tipo de empresa, y redujo los requisitos mínimos que de obligatorio cumplimiento para las empresas Pymes con 10 o menos empleados.

En el Capítulo 1 del decreto se establecen los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III objeto de la presente investigación. En el capítulo 1, artículo 3 se determina lo siguiente:

Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: (Mintrabajo, 2019a, p. 4).

Y se describen los requisitos mínimos a cumplir por este tipo de empresas:

1. Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST,
2. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral,
3. Capacitación en SST,
4. Plan Anual de Trabajo,
5. Evaluaciones médicas ocupacionales,
6. Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos,

7. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

Como se puede observar, uno de los objetivos de este decreto es que las Pymes que están dentro de esta clasificación, realicen un Sistema ajustado a su tamaño, y puedan ponerlo en funcionamiento con menos requisitos que una empresa de mayor tamaño, facilitando su diseño y ejecución.

Igualmente se establecieron las nuevas fechas de obligatorio cumplimiento para la implementación del sistema por parte de todas las empresas incluyendo las Pymes del capítulo 1. En el Capítulo 4 Disposiciones Comunes para todas las empresas, empleadores y contratantes se estipula lo siguiente: “Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos.” (Mintrabajo, 2019a, p. 26). Las fases a las cuales referencia este artículo son:

1. Fase 1: Evaluación Inicial de Junio a Agosto de 2017
2. Fase 2: Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial de septiembre de 2017 a diciembre de 2017
3. Fase 3: Ejecución de enero de 2018 a diciembre de 2018
4. Fase 4: Seguimiento y plan de mejora de enero de 2019 a octubre de 2019
5. Fase 5: Inspección, vigilancia y control de noviembre de 2019 en adelante

En el artículo 36 se incluyeron igualmente las sanciones por el no cumplimiento de las fechas dadas:

Artículo 36. Sanciones. El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015. :

Parágrafo 1. Conforme a los artículos 8° y 11 de la Ley 1610 de 2013, se podrá disponer el cierre temporal o definitivo del lugar de trabajo, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de los trabajadores, así como la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores. :

Parágrafo 2. En el acto administrativo de sanción se debe señalar con precisión y claridad cada uno de los Estándares Mínimos objeto de investigación y sanción administrativa laboral; identificando claramente, las personas naturales o jurídicas objeto de investigación, cada estándar presuntamente incumplido y las sanciones o medidas que serían procedentes en cada caso. (Mintrabajo, 2019a, p. 35).

Estado del Arte

Como se puede observar hay un marco legal muy bien establecido en Colombia y de obligatorio cumplimiento para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo tipo de empresas. Actualmente no se encuentran muchos estudios sobre el nivel de implementación en las empresas tipo PYME y/o microempresas, y los que se han desarrollado son principalmente académicos, pero no se encontró un estudio gubernamental que indique el nivel de cumplimiento de la regulación en las empresas Pymes de 10 o menos empleados.

A continuación se relacionan algunos estudios cuyas conclusiones aportan información muy importante para la presente investigación.

Título: Diagnóstico del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en empresas previamente asignadas y de menos de diez empleados

Autor: Cecilia del Pilar Jiménez

Año: 2018

Tipo de Investigación: Estudio descriptivo

Problemática:

A pesar de que en el país se tiene reglamentado la normatividad para el SG-SST y de la gestión que ha realizado el ministerio de trabajo sobre la importancia y la necesidad de implementar SG-SST mediante la socialización a los trabajadores, empresarios y administradoras de riesgos laborales [...]; a la fecha existen dudas de su aplicación en empresas menores a 10 empleados, puesto que no existe evidencia estadística en este tipo de compañías. (Jiménez, 2018, p. 10).

Objetivo:

Realizar el diagnóstico de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en las empresas seleccionadas bajo los lineamientos de la

Resolución 1111 de 2017 a fin de generar estrategias para facilitar la implementación completa del mismo. (Jiménez, 2018, p. 13).

Metodología Aplicada: Con el fin de obtener la información necesaria para llevar a cabo la investigación del presente trabajo se definieron supuestos e hipótesis y se realizaron entrevistas para obtener los datos necesarios para el estudio.

Resultados:

En la información recolectada se encontró que el 58% de las empresas están entre el 20% y 40% de aplicación del sistema de gestión; el 85% de los empresarios piensan que las razones para la implementación del SG-SST están relacionadas a los requisitos legales; sólo el 57% lo implementarían por la calidad de vida de los trabajadores, adicionalmente el 86% no tienen presupuesto asignado para el sistema de gestión; y entre las barreras más importantes para la implementación del SG-SST se encuentra la percepción del alto costo fijo de implementación, y la cantidad de requisitos, por lo que quisieran ser tratados diferencialmente respecto a las grandes empresas. (Jiménez, 2018, p. 8).

Conclusiones:

Para recopilar la información sobre el grado de implementación del SG-SST se realizaron visitas a las diferentes empresas asignadas, mediante el diligenciamiento del formato y observación; encontrando que el 58% se encuentran entre el 20 y el 40% de aplicación. Por otro lado las mayores deficiencias se encuentran en las etapas de planeación y verificación. Para conocer la percepción de los gerentes de empresa se realizó un encuesta de pregunta abierta, encontrando las mayores barreras reportadas por ellos para la implementación corresponden al alto costo fijo de implementación, y que consideran que no pueden cumplir con los exigido por la ley y quisieran ser tratadas de una manera diferencial. . (Jiménez, 2018, p. 39).

Como se puede observar, en esta investigación se evidencia que hay dificultades para la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en empresas similares a las del tema de investigación, donde se puede evidenciar que el inconveniente principal son los costos de implementación.

Título: Gestión de seguridad y salud en el trabajo en PYMES colombianas

Autor: Luis Gabriel Gutiérrez Bernal, Marisol Ortiz Andrade, María Alexandra Malagón

Torres

Año: 2018

Tipo de Investigación: Mixta

Problemática: El bajo nivel de desarrollo que presentan los SGSST en Colombia y la lentitud con que avanzan su implementación en las empresas.

Objetivo: Medir y analizar el nivel de madurez del SGSST en estas empresas.

Metodología Aplicada:

Se diseñó un estudio de tipo mixto y alcance descriptivo, con una muestra de 95 empresas PYMES de Bogotá. Primero se evaluó el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST, mediante la aplicación del anexo técnico No.1 de la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia. Posteriormente se identificó la percepción de los empresarios, frente al desarrollo del SGSST de las empresas objeto de estudio, mediante una entrevista semiestructurada. (Gutiérrez et al. 2018, citado por Chávez, 2019, p. 34).

Resultado:

Los resultados muestran que las empresas están realizando esfuerzos innecesarios, en el desarrollo de actividades no prioritarias o con bajo impacto sobre el SGSST. Las empresas les dan mayor prioridad a las fases de planear y hacer, porque tienen más peso en la ponderación total del SGSST, según ponderación establecida en el anexo técnico. Planear 25%, hacer 60%, verificar 5% y actuar 10% para un total de 100%. (Gutiérrez et al. 2018, citado por Chavez, 2019, p. 35).

Se observa un comportamiento decreciente en las actividades del sistema de gestión a medida en que se avanza en el ciclo PHVA. Se confirma que las fases de planear y hacer son las más desarrolladas, al estar en entre el 51% y 70%. En la fase de verificación se observa un grado de cumplimiento del 42% en medianas y 25% en pequeñas. Lo cual demuestra que las empresas, no desarrollan acciones que midan el desempeño del sistema, evaluando el impacto de las dos fases iniciales y dificultando la generación de medidas correctivas, preventivas y de mejora pertinentes. Llama la atención que las empresas pequeñas presentan un nivel de desarrollo en la fase de actuar mayor al de verificar (29% frente a 25%). Situación que no es coherente, teniendo en cuenta que el verificar constituye el insumo para poder actuar sobre las no conformidades encontradas a lo largo del

desarrollo de las actividades del sistema de gestión. (Gutiérrez et al. 2018, citado por Chávez, 2019, p. 36).

Se observa que el 62% de los empresarios tienen como principal motivación el cumplimiento legal para implementar el SGSST, con la idea de evitar sanciones de los entes de control y demandas por parte de trabajadores, así mismo poder cumplir con requisitos contractuales en proyectos o licitaciones futuras. Solo el 27% de los empresarios, implementa el SGSST con el propósito de proteger a sus trabajadores; dejando de lado el bienestar de los trabajadores. (Gutiérrez et al. 2018, citado por Chávez, 2019, p. 37).

Conclusiones:

Se concluyó que: a) el 74% de las PYMES tienen un nivel de desarrollo crítico, el 29% están en nivel moderadamente aceptable y el 6% nivel aceptable de cumplimiento, b) la principal motivación para el desarrollo del sistema de gestión, es el cumplimiento legal y no la prevención de riesgos laborales, c) la asignación presupuestal para el desarrollo de los sistemas de gestión es insuficiente por ser concebido como un gasto y no como una inversión y d) los principales retos para la implementación del SGSST son lograr el cambio cultural de los directivos y trabajadores y la adaptación a los cambios normativos constantes. (Gutiérrez et al. 2018, citado por Chávez, 2019, p. 29).

De acuerdo a esta investigación, preocupa que las cifras indican una tendencia de los empresarios a pensar más en cumplir la normatividad para no incurrir en multas o temas legales, que realmente en la salud de sus trabajadores.

Título: Diagnóstico sobre la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en micro y pequeñas empresas en Bogotá

Autor: Luz Ellen Noguera Núñez, Lina Sedano Rodríguez, María Fernanda Delgado

Año: 2018

Tipo de Investigación: Mixta

Problemática:

Dentro de los principales problemáticas que presentan las empresas para el desarrollo del sistema de gestión se encuentra las siguientes hipótesis, dentro del proyecto macro: (1) el desarrollo de los sistemas de gestión en las empresas, está condicionado por el conocimiento técnico de los líderes o encargados de su desarrollo. (2) Los encargados de

los sistemas de gestión, se encuentran en los niveles operativos de la empresa. (3) El sistema de gestión se desarrolla enfocado principalmente en el cumplimiento legal. (4) No se asignan los recursos necesarios para la implementación de los sistemas de gestión, por desconocimiento de su costo - beneficio y (5) Los sistemas de gestión no se articulan estratégicamente con las demás áreas de la empresa. . (Noguera et al. 2018, p. 10-11).

Objetivo: “Conocer el estado de desarrollo del SG-SST a través del diagnóstico sobre la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de varias micro y pequeñas empresas en la ciudad de Bogotá.” (Noguera et al. 2018, p. 12).

Metodología Aplicada:

Entrevista semiestructurada: se cuenta con un formato base de preguntas proporcionado por el equipo investigador del proyecto macro, el cual se le realiza a los gerentes/administradores o responsables del SG-SST de la empresa, a manera de entrevista con el fin de ahondar sobre los principales problemas para implementar el SG-SST. (Noguera et al. 2018, p. 24).

Se realizan 20 evaluaciones iniciales a micro y pequeñas empresas, dividiéndolas de acuerdo a su tamaño en microempresas (1 a 9 trabajadores), pequeñas (10 a 50 trabajadores) y medianas (mayor a 50 trabajadores), de estas el 60% de la muestra corresponde a pequeñas, 30% a micro y 10% a medianas empresas. (Noguera et al. 2018, p. 26).

Resultados:

Se puede observar que las empresas de mayor tamaño, tienen un menor porcentaje de avance respecto a las microempresas, esto se debe a que como el gerente en una micro o pequeña empresa está más pendiente de los requisitos del sistema y su implementación, entre más grande la empresa, mayor trabajo para implementar el SG-SST. (Noguera et al. 2018, p. 28).

Respecto al porcentaje de avance por cada etapa del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar), se encuentra que las microempresas son las más avanzadas en el planear y en el hacer, mientras que en el verificar y actuar son las pequeñas empresas que registran un mayor grado de avance en estas etapas, lo que representa que las pequeñas empresas tienen sistemas más maduros que no solo se quedan en documentar e

implementar, tal como se puede observar en las gráficas del Anexo 1. (Noguera et al. 2018, p. 28).

No se asignan los recursos necesarios para la implementación del sistema de gestión, por el desconocimiento de su costo beneficio. De acuerdo a los gerentes, se asigna un presupuesto para la implementación del sistema, el cual consideran que no es inamovible y que se va adaptando a las condiciones que encuentran a lo largo del año. Igualmente, manifiestan que la ejecución de dicho presupuesto depende de la situación económica del país y de la empresa, así que a veces deben hacer mayores esfuerzos para ejecutar el presupuesto. Respecto a los recursos humanos y técnicos, reconociendo la importancia del sistema, tratan de invertir en asesores o personas que apoyen el proceso de gestión. (Noguera et al. 2018, p. 29).

No se asignan los recursos financieros, humanos técnicos y tecnológicos según el plan anual de trabajo y de capacitación. . Esta hipótesis es verdadera, para el caso de las micro y pequeñas empresas, tal como se presenta en la figura, estas empresas, en su mayoría designan los recursos y establecen un presupuesto anual para implementar y mantener el sistema de gestión, entre los que se encuentran: exámenes médicos (ingreso, egreso o periódicos), compra de elementos de protección personal, recarga de extintores, adecuaciones locativas y en algunos casos, asesores para implementar el SG-SST en la empresa, sin embargo no están ligados al plan de trabajo ni al programa de capacitación. De la muestra tomada a las empresas medianas, no se cuenta con evidencias de que tengan designado el presupuesto para el desarrollo del sistema, sin embargo asignan los recursos al momento que se necesitan. (Noguera et al. 2018, p. 31).

Conclusiones:

Las microempresas son las que mayor grado de avance tienen en el SG-SST comparada con las pequeñas y medianas empresas analizadas, falta fortalecer las etapas de verificar y actuar, a medida que las actividades que realicen se conviertan en un sistema que busque la mejora continua y todas las personas de la organización se apropien del tema las empresas podrán mejorar su grado de avance en el mismo. (Noguera et al. 2018, p. 32).

Título: Diagnóstico para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa RP Services SAS

Autor: Yeny Paola Pulido Garzón

Año: 2018

Tipo de Investigación: Mixta

Problemática: “El principal problema de la empresa RP SERVICES SAS, es la carencia de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita mejorar las condiciones laborales, ser una empresa competitiva y evitar sanciones por el incumplimiento de la normatividad.” (Pulido, 2018, p. 14).

Objetivo: “Realizar el diagnóstico de la empresa RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.” (Pulido, 2018, p. 16).

Metodología Aplicada: Enfoques cualitativos y cuantitativos, cuya fuente de información cualitativa serán los trabajadores a quienes se aplicarán encuestas para determinar los riesgos a los que se encuentran expuestos. La información cualitativa se obtendrá mediante la observación de los métodos y puestos de trabajo, así como la investigación de la normatividad vigente.

Resultado: Diagnóstico de la situación actual de la empresa RPSERVICES SAS

Conclusiones:

Con la elaboración del diagnóstico de la situación actual de RP SERVICES SAS frente al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, se pudo observar que el porcentaje de cumplimiento de la empresa es bajo ya que tan solo cumple con el 19%. Encontrando falencias en cuanto a la falta de programas de vigilancia epidemiológica, la descripción sociodemográfica de los trabajadores, falta de mecanismos de auto reporte de condiciones de trabajo, entre otros, generando la necesidad de poner en marcha la implementación del sistema. (Pulido, 2018, p. 66).

Durante el proceso se logró evidenciar que el país ha ido evolucionando en lo que respecta a la seguridad y salud en el trabajo, en busca de la seguridad y estabilidad de los trabajadores, pero no basta con reglamentar los procesos y establecer normas, sino que se requiere de la adecuación e implementación de programas y mecanismos que garanticen la generación de conciencia no solo de los empleadores sino de toda la población laboralmente activa donde se busque el bien común. . (Pulido, 2018, p. 66-67).

Finalmente se observa la falta de una persona encargada de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, ya que es la gerente quien se encarga de todas estas actividades y no

puede cumplir con todas las actividades requeridas para la implementación del sistema y el posterior seguimiento y control. (Pulido, 2018, p. 67).

En este estudio se evidencia la falta de recursos y de conciencia de la importancia de la implementación del sistema.

Título: Cartilla de estrategias para incentivar la implementación del SGSST en las pymes (supermercados de las localidades de Suba y Soacha)

Autor: Diana Carolina Aramendez Valcarcel, Jimena Alexandra López Quintana y Anyeli Arce.

Año: 2019

Tipo de Investigación: Cuantitativa.

Problemática:

Este documento aborda la problemática que se presenta en algunas Pequeñas y medianas empresas (Pymes) que funcionan como pequeños supermercados en las localidades de Suba y Soacha en Bogotá, pero que por razones diferentes no identifican la importancia de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST).

(Aramendez et al., 2019, p. 1).

Objetivo: Diseñar una cartilla de estrategias para incentivar la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las PYMES

Metodología Aplicada: Estudio Descriptivo. Se realizaron encuestas Una entrevista estructurada.

Resultado:

Se identifica que en la pregunta 2 en la que se pregunta si conocen la Resolución 0310 del 2019 y la pregunta 3 si se tiene implementado el SGSST hay incoherencia porque a pesar de que las empresas tienen una implementación del SG SST desconocen mucho acerca de la Resolución 0312 de 2019 por tal razón da a ver que no tienen actualizaciones de este. Con lo que refleja que solo y solo si lo tienen o lo implementaron por un requisito legal. (Aramendez et al., 2019, p. 29).

“Al hacer la pregunta número 4 en donde debían señalar como consideran la implementación el SGSST la mayoría concuerdan que por un requisito totalmente legal. Lo que hace pensar que no hay cultura de prevención.” (Aramendez et al., 2019, p. 30).

Conclusiones:

Se reflejó la escasez de conocimiento con relación a la Resolución 0312 de 2019 y las anteriores normas que se articulan al SG-SST.

Es decir se evidencia que para las Pymes, el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo es un requerimiento poco importante, por la misma falta de conocimiento, y es importante aclarar que por el accionar y la ejecución de las labores diarias de las empresas encuestadas, se requiere la implementación ya que tiene horarios extensos, factores de riesgo inherentes a la actividad diaria generando así un incremento en el riesgo de los factores exógenos y endógenos del trabajador

Para terminar, es preocupante lo expuesto anteriormente ya que los pequeños empresarios no son conscientes de las consecuencias legales, penales y civiles en los que se encuentran expuestos sus organizaciones. (Aramendez et al., 2019, p. 31).

Título: Comportamiento de la Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en el entorno laboral y su impacto en el Sistema Integrado de Seguridad y Salud en el Trabajo

Autor: John Jairo Vásquez

Año: 2018

Tipo de Investigación: Cuantitativa.

Problemática:

Muestra el estado de las Micro, pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) del sector informal (ventas ambulantes, domiciliarios) enfocados en la localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá, en la implementación de los sistemas de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. (Vasquez, 2018, p. 5).

Objetivo: “Exponer las falencias más representativas en el sector informal de esta economía, buscando resolver el interrogante de ¿por qué no se implementan los sistemas de gestión?.” (Vasquez, 2018, p. 5).

Metodología Aplicada: Se realizó una toma de muestras de manera aleatoria a un pequeño sector de la economía informal, buscando justificación propia de lo escrito en el párrafo anterior, estas muestras fueron tomadas por quien escribe el presente ensayo durante el periodo comprendido entre el 30 de Mayo y 31 de Octubre de 2018 a trabajadores del sector informal (vendedores ambulantes y domiciliarios) de la localidad de Bosa

Resultado:

Por tal razón y en complemento del ensayo, se realizó una toma de muestras de manera aleatoria a un pequeño sector de la economía informal, [...] a trabajadores del sector informal (vendedores ambulantes y domiciliarios) de la localidad de Bosa, quienes no tienen conocimiento de un Sistema de Gestión, para qué sirve y la obligatoriedad de su aplicación, el 80% de los entrevistados no tiene conocimiento de que es una ARL o para que sirve, como tampoco ha estado afiliado a una, el 20% restante tienen conocimiento y estuvieron afiliados mediante una empresa pero a la fecha no cuentan con afiliación, el 65% ha sufrido accidentes laborales los cuales son manejados como accidente de tipo común entre otros (atropellamientos por vehículos, caídas, heridas por armas corto punzantes), por otra parte el 25% manifestaron interés en capacitarse y llegar a una implementación de un sistema de gestión, sin embargo el 100% de los entrevistados manifiesta no tener los recursos para invertir en personal calificado, afiliación al SGSSI, ya que sus ganancias son “justo lo necesario para sustentarse”. (Vasquez, 2018, p. 20).

Conclusiones:

Aunque las MIPYMES son grandes generadoras de empleo, también grandes aportantes de accidentes y economías incontrolables de las cuales no se cuenta con registros reales los cuales muestren la proporción de las pérdidas, por lo cual la gestión del sistema de gestión y regulación efectiva de estas, será un punto determinante en la accidentalidad.

(Vasquez, 2018, p. 29).

Título: Costo/Beneficio como estrategia para la toma de decisiones del SG-SST para el sector hotelero de la localidad de Usaquén

Autor: Leslly Paola Álvarez Enciso, Jeymy Mendoza Rincón, Laura Marcela Navarro Oquendo

Año : 2019.

Tipo de Investigación: Mixta.

Problemática: El sector hotelero ocupa el cuarto lugar en el ranquin de las estadísticas, indicando que la implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aun no demuestra la seriedad o presenta deficiencias en la gestión, o en los peores casos la falta de asignación de recursos físicos, humanos y financieros para su ejecución. Mediante la evaluación del costo/beneficio en la implementación de los SG-SST, permitiremos evidenciar los beneficios o ahorros económicos que pueden obtener las

empresas que cumplan con estos requisitos. Este análisis tendrá en cuenta la inclusión de variables de ausentismo laboral, reducción de accidentes de trabajo, sanciones, indemnizaciones y porcentajes de implementación del SG-SST. (Álvarez et al., 2019, p. 9).

Objetivo: “¿Cómo podría demostrarse que el análisis de costo beneficio es una estrategia para la toma de decisiones para la implementación y cumplimiento del SG-SST?”. (Álvarez et al., 2019, p. 16).

Metodología Aplicada: La metodología establecida para el presente trabajo se enfocó en un análisis mixto; cualitativo para la determinación del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector hotelero de la localidad de Usaquén y cuantitativo para la determinación de los costos y beneficios del SG-SST en dichas organizaciones. Mediante el presente trabajo se buscó desarrollar un análisis documental de las organizaciones y el sistema de gestión, y con ello identificar los costos de prevención para finalmente establecer la relación de costo – beneficio, por lo tanto, se estableció que es un estudio correlacional. (Álvarez et al., 2019, p. 30-31).

Resultado: Para el desarrollo del presente trabajo se tomaron como muestra 3 hoteles, los cuales son objeto para el análisis de la relación del costo beneficio en cuanto la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; los resultados fueron:

Nivel de implementación del SGSST: Basado en la autoevaluación del decreto 0312 de 2019: 59,5%, 78% y 85,25% respectivamente para cada hotel.

Conclusiones

En el trabajo de grado, se tomó una muestra de 3 organizaciones pequeñas y, Como parte del diagnóstico inicial del SGSST para las 3 organizaciones estudiadas se encontró falta de compromiso y liderazgo por parte de la alta dirección, encontrándose que no se realiza un seguimiento al sistema y a su vez no permite una mejora continua del mismo. Por lo tanto, es importante que cada organización destine recursos para la capacitación de personal competente y objetivo para el desarrollo de auditorías y revisiones internas. (Álvarez et al., 2019, p. 78).

Título: Programa de asistencia profesional en SST, empresas sector turístico de Girardot, Cundinamarca

Autor: Hernán Ricardo Granja y Diana Carolina Montealegre Rodríguez

Año: 2018

Tipo de Investigación: Mixto

Problemática:

Objetivo: El objetivo principal de este examen gira en torno a la identificación de las fallas que presentan las empresas de este sector y hasta qué punto han logrado cumplir con la normatividad existente en lo relacionado con la SST, y los posibles riesgos a los que pueden estar expuestos sus trabajadores y las mismas empresas.

Metodología Aplicada: El presente estudio combina los métodos de-ductivo e inductivo, ya que con la información obtenida por la exploración de la población objetivo se identificarán las variables y aspectos globales sobre la situación de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de turismo de Girardot y se explicará la situación actual para poder plantear las soluciones que puedan satisfacer la problemática y contribuir al desarrollo de este sector económico, además de la contrastación que se derivará del análisis de los factores identificados frente a otros de relevancia general. (Granja & Montealegre, 2018, p. 7)

Resultado: Se cuenta con información relevante, producto de la aplicación de una lista de chequeo al número al que corresponde la muestra, con la que se confirmó que existen grandes vacíos y fallas en el cumplimiento de lo decretado por la ley nacional en materia de SST (Granja & Montealegre, 2018, p. 8).

Conclusiones

El costo económico y la disposición de tiempo ocasionan en gran medida el bajo nivel de cumplimiento de la legislación nacional en materia de SST por parte de los empresarios del sector estudiado.” (Granja, 2018, p.8). Y posteriormente el mismo autor concluye lo siguiente: “El tamaño de las empresas influye directamente en la aplicación de las normas sobre SST, las pequeñas y medianas empresas muestran menor interés e inversión frente al cumplimiento de esta normatividad legal. (Granja & Montealegre, 2018, p. 8)

Título: Análisis del Cumplimiento de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de estándares mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312 de 2019, en empresas Pymes ubicadas en el Área Metropolitana del valle de Aburrá.

Autor: Ana María Buelvas Piantea

Año: 2019

Tipo de Investigación: Mixta.

Problemática: Existen vacíos en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES, por lo que es necesario que las empresas articulen de la mejor forma cada una de las fases para que sea implementado correctamente.

Objetivo: Analizar los cumplimientos a los estándares del Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) establecidos en la Resolución 0312 de 2019 por parte de un grupo de empresas PYMES ubicadas en el área metropolitana del Valle de Aburrá.

Metodología Aplicada: El diseño de investigación fue de tipo mixto desarrollando un método analítico, descomponiendo la realidad del sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas PYMES que participaron en la investigación con un enfoque cualitativo bajo un diseño no experimental, obteniendo como resultado: 1) El nivel de cumplimiento de los estándares mínimos fue más alto en las empresas de 11 a 50 trabajadores. 2) La ausencia de un profesional en la gestión seguridad y salud laboral que coordine dichas actividades son factores que resultaron limitantes.(Buelvas, 2019, p. 5).

Resultado:

3.1. Análisis descriptivo de las empresas de uno (1) a diez (10) trabajadores, clasificadas en riesgo I, II y III .

Se aprecia que el 25% de las empresas cuentan con una persona con formación y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de las actividades del SG SST los cuales tuvieron formación para su cargo, sin embargo el 75% corresponde a personas de otras profesiones que fueron formados para otras funciones; se entiende entonces que no están siendo manejadas por personas capacitadas para el cargo que desempeñan, lo puede ser un indicador que no se están gestionando los riesgos de manera adecuada. [...]las empresas, no tienen el personal con la formación requerida, se evidencia el incumpliendo del decreto 1072, art. 2.2.4.6.8 numeral 10 (Buelvas, 2019, p. 21-22).

“El 20% de las empresas dispone de un programa de capacitación adecuado y cronograma anual de las capacitaciones enfocadas a la prevención y promoción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de sus empresas.” (Buelvas, 2019, p. 24).

“Se identifica que el 85% están incumpliendo con la realización al plan de trabajo anual.” (Buelvas, 2019, p. 25).

“El 55% de las empresas realizan las evaluaciones medicas ocupacionales de acuerdo a los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores” (Buelvas, 2019, p. 26).

“De las empresas el 20% realizan la Identificación de Peligros” (Buelvas, 2019, p. 27).

“El 80% de las empresas no cumple con las medidas de prevención de los riesgos” (Buelvas, 2019, p. 28).

Conclusiones:

Con la información presentada en las empresas de menos de 10 trabajadores se evidencia que el 75% de las empresas no realizan gestión referente a la seguridad y salud en el trabajo lo que deja en evidencia el incumplimiento de las normas. .(Buelvas, 2019, p. 37).

El estándar de mayor cumplimiento en las empresas de menos de 1 a 10 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, y III; es el correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el que los empleadores realizan los aportes legales correspondientes a la seguridad social, pero no cuentan con una adecuada gestión referente a seguridad y salud en el trabajo. .(Buelvas, 2019, p. 37).

Los estudios relacionados a la presenta investigación, están mostrando que los principales motivos para no cumplir con la normatividad en las empresas evaluadas, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a. Desconocimiento de la normatividad por parte de los empleadores como por parte de los empleados.
- b. Falta de compromiso con la alta gerencia para desarrollar el sistema
- c. Altos costos de implementación del SGSST
- d. Falta asignación de recursos para su desarrollo.
- e. No hay conciencia de la importancia del sistema. Se implementa en las empresas por ser un requisito legal y no como una herramienta estratégica de la empresa.
- f. Bajos índices de desarrollo del sistema por la falta de seguimiento y control del avance del sistema.
- g. Igualmente por que se presentan muchas fallas en la implementación ya que no se cuenta con el personal especializado para desarrollarlo de acuerdo con la normatividad

Adicionalmente a estas investigaciones, en la Gran Encuesta a los Microempresarios del año 2020 de ANIF, hay una gran amenaza para que no se desarrolle el Sistema SGSST en las empresas: “la informalidad”. Según esta encuesta los de niveles formalidad de las empresas del

estudio son: “niveles de formalidad del orden de 75% en el sector de industria, 71% en comercio y 77% en servicios” (Asociación Nacional de Instituciones Financieras [ANIF], 2020, p. 7).

Otro de los problemas que se observa en la encuesta y que afectan el desarrollo del sistema en las empresas, es que muchas empresas no están afiliadas a la seguridad social. A continuación se presentan las cifras del estudio:

En el frente de cotizaciones a seguridad social, se observó un aumento en el porcentaje de microempresas con certificaciones de aportes a salud y/o pensión en los sectores de industria (55% vs. 52%) y servicios (45% vs. 42%), pero disminuciones en comercio (49% vs. 50%), ver gráfico 4. Las principales razones que reportaron los microempresarios para no realizar estas cotizaciones fueron: los costos en términos de trámites-impuestos (40% industria, 38% comercio y 37% servicios), no querer realizar las cotizaciones (33% industria, 27% comercio y 20% servicios) y no le encuentran ningún beneficio (4% industria, 10% comercio y 9% servicios), (Anif, 2020, p. 9-10).

En cuanto al tema de la pandemia Covid-19, los protocolos de bioseguridad son una parte muy importante del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, y en la encuesta de ACOPI del año 2020 se obtuvieron resultados muy importantes acerca de las dificultades de las empresas para desarrollar estos protocolos: “En el 64% de las empresas los costos de la implementación de los protocolos de bioseguridad equivalen hasta el 20% de los costos mensuales de la empresa; el 17% dice que entre el 21% y el 30%; el 20% dice que representan más del 30%.” (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas [ACOPI], 2020, p. 44).

Toda la información que se ha presentado es muy importante para la presente investigación, porque nos está indicando unas directrices muy importantes para el desarrollo de la misma.

Método

La ciudad de Envigado

La presente investigación se va a desarrollar en la ciudad de Envigado: Envigado es un municipio de Colombia ubicado en el sur del valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Medellín, por el este con los municipios de El Retiro y Rionegro, por el sur con los municipios de El Retiro y Caldas, y por el oeste con los municipios de Sabaneta e Itagüí.

Debe su nombre a que en ese lugar existían grandes árboles cuya madera se utilizaba en las Vigas de las Viviendas, de acuerdo con el siguiente documento que cuenta la historia de Envigado:

El rastrojo de Envigado: Con este nombre se encuentran las primeras referencias de archivos. Por rastrojo se entiende soto o bosque bajo de arbustos; forma de vegetación que hace más o menos 370 años dominaba en la parte plana de lo que luego sería Envigado, y ya al empezar el terreno en ascenso y hasta el filo de la montaña estaban las vigas, denominadas así según Manuel Uribe Ángel, porque “la selva virgen presentaba los más largos y perfectos troncos que los habitantes del valle utilizaban como vigas para la construcción de sus edificios”. (Otraparte, s.f.)

El territorio del Municipio comprende 5,100 Hectáreas con una altitud de 1.726 metros y cuenta con aproximadamente 175 mil habitantes (Municipios de Colombia, s.f.).

Tipo de Estudio

El tipo de estudio empleado en la presente investigación es cuantitativo: “La investigación cuantitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables y estudia las propiedades y fenómenos cuantitativos.” (Universidad de Jaen [UJAEN], s.f.).

Para la presente investigación se utilizará este tipo de estudio ya que durante la ejecución de la misma se realizarán una encuesta que permitirá de manera cuantitativa y mediante la lógica

o razonamientos deductivos comprobar o descartar las diferentes hipótesis, que nos ayudarán a desarrollar los objetivos propuestos.

Diseño del estudio

El diseño utilizado para la investigación es No Experimental: “Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.” (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo [UAEH], s.f., p. 2).

Igualmente el diseño es No Experimental Transeccional:

Cuando la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo, [...]. En este tipo de diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. (UAEH, s.f., p. 5).

Adicionalmente, el diseño es No Experimental Transeccional Exploratorio: “Recolectan datos sobre una nueva área sin ideas prefijadas y con apertura”. (UAEH, s.f., p. 7).

En resumen, el diseño utilizado en la investigación es No Experimental Transeccional Exploratoria: Está basada en una encuesta que pretende observar la problemática existente y no se construirá ninguna situación para realizar la investigación, lo que la hace no experimental; se analizará la situación actual en un periodo de tiempo determinado, en el mes de abril del año 2021, lo que la hace Transeccional; y se hará una recolección de información basado en una encuesta sin ideas prefijadas y con apertura, además de que no existe mucha documentación sobre el tema de investigación, lo que la hace exploratoria.

Participantes o fuentes de datos

No se tiene una población definida para la investigación ya que no se encuentra un estudio que indique cuántas empresas (formales o informales) de 10 o menos empleados existen en la ciudad de Envigado. Por esta razón, el tamaño de la muestra definida para la investigación es de mínimo 60 empresas con 10 o menos empleados calificadas I, II o III de la ciudad de Envigado.

Se realizará la encuesta sobre cualquier tipo de empresa, formales o informales, ya que se considera que el parámetro más importante de la investigación es que la empresa tenga 10 o menos empleados clasificada en riesgo I, II o III. Solo se hará la investigación sobre empresas que cumplan con este criterio.

Recolección de datos

Procedimiento

El procedimiento general para la recolección de datos parte de la definición de una encuesta basada en los objetivos propuestos y en el tipo de empresas que se van a encuestar.

La encuesta se diseñó e implementó en el siguiente sitio web: Question Pro (QuestionPro, s.f.), el cual ofrece una versión gratuita para la realización de encuestas pequeñas hasta máximo 50 preguntas. Este sitio permite un análisis bastante útil de la información, pero se utilizará la herramienta de Excel para analizar los resultados de la misma. La información de la encuesta se puede acceder mediante un usuario y una clave personalizada. Todas las encuestas que se realicen quedarán guardadas automáticamente y no pueden ser modificadas.

La encuesta está enfocada solo a personas de nivel administrativo que conozcan muy bien la empresa. (Dueños, Administradores, Encargados de la empresa, Encargados del SGSST, Encargados de la empresa, Vendedores, entre otros).

Se realizó por parte del investigador un muestreo inicial con tres empresas, las cuales proporcionan una crítica objetiva sobre la encuesta. Con esta información se realizaron los ajustes para obtener la encuesta final. No hubo comentarios al respecto de las tres empresas utilizadas para este ensayo inicial y se pudo utilizar la encuesta inicialmente planteada.

Para ejecutar la encuesta se tomaron dos acciones: encuesta presencial y encuesta virtual. La encuesta presencial incluye la contratación de varios encuestadores los cuales van a las empresas o locales comerciales y realizan la encuesta. En este caso el encuestador es el encargado de escribir las respuestas que suministra el encuestado usando su celular en la página de la encuesta. En la encuesta virtual, la persona que responde la encuesta envía las respuestas directamente sin usar un encuestador, igualmente de manera virtual usando su celular, Tablet o computador.

La encuesta se desarrolla de la siguiente manera: La primera pregunta que tiene la encuesta valida que la empresa si cumpla los requisitos de la investigación (tener 10 o menos empleados y clasificada en riesgos I, II o III). Si la respuesta es: no, el aplicativo termina automáticamente la encuesta. Si la respuesta es: si, se realiza la encuesta.

Si la empresa aplica para realizar la encuesta la siguiente pregunta es la lectura del documento de consentimiento para realizar la encuesta para su aprobación. En este punto, el encuestado debe dar su consentimiento sobre la participación en la encuesta y que ha sido

informado sobre el objetivo de la misma (Ver Anexo C). Posteriormente se realizan varias preguntas enfocadas a identificar la empresa y la persona que responde la encuesta. Las demás preguntas son las diseñadas para cumplir con el objeto de la investigación.

Una vez realizadas las encuestas se procede a digitar la información consolidada que arroja la herramienta de la página web en una hoja de Excel, la cual nos permite realizar el análisis de los resultados de la investigación. Tomando en cuenta esos resultados, se compara contra los objetivos de la investigación y se procede a determinar cuáles son las conclusiones a las que podemos llegar con esa información.

Instrumentos

La encuesta está dividida en tres secciones: Una de validación, otra de conocimiento de la empresa y la persona encuestada, y la última de información relevante para la investigación.

La primera pregunta identifica si la empresa cumple con los requisitos de la investigación, es decir, si tiene menos de 10 empleados y si es de riesgo I,II,III.

En la segunda pregunta se incluye el texto del consentimiento para realizar la encuesta y se le solicita a la persona encuestada el consentimiento y la confirmación de que conoce el objetivo de la encuesta para realizarla.

Las preguntas 3 y 4 permiten conocer el nombre de la empresa y a que actividad se dedica. La 5 y la 6 son para conocer el nombre de la persona que contesta la encuesta y su cargo. Son preguntas informativas.

La pregunta 7 nos indica si la empresa es informal o formal. Con esta pregunta se pretende investigar que tan comprometidos están los dueños de las empresas con el tema legal de la empresa. Esto puede influir en la toma de decisiones para desarrollar un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La pregunta 8 está enfocada en el conocimiento de la normatividad por parte de la empresa. La pregunta está enfocada a identificar uno de las principales hipótesis de la investigación: el sistema de gestión no se desarrolla porque hay un total desconocimiento de la normatividad por parte de los empleadores.

La pregunta 9 muestra las principales dificultades en el desarrollo del sistema o los motivos que tienen las empresas para no desarrollar o para darle continuidad al sistema. Se identifican temas como: no sabían que había que desarrollar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, no cuenta con personal capacitado, no cuenta con recursos monetarios, considera que

no es para esa empresa sino para unas más grandes, no le interesa hacerlo, no tiene tiempo, son sistemas muy complejos, esos sistemas no los exigen las entidades gubernamentales, y cualquier otra razón relevante que considere el encuestado..

Las pregunta 10 identifica si la empresa tiene desarrollado un sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Si no lo tiene desarrollado, se realizan las preguntas 16 y 17. Si tiene desarrollado el sistema se procede con las preguntas 11 a la 16.

La pregunta 11 muestra si existen dificultades en la implementación del sistema porque no hay personal capacitado para el desarrollo normal del sistema. La pregunta 12 investiga sobre la existencia de un Plan de Trabajo Anual, con lo cual podemos identificar si se realiza el seguimiento respectivo al sistema y se le da continuidad al sistema. La pregunta 13 permite determinar si se está haciendo seguimiento al Plan de Trabajo Anual, lo cual permite identificar si el Plan es importante para las directivas o simplemente se está utilizando para cumplir con la normatividad. La pregunta 14 pretende identificar si hay medidas de control de los riesgos identificados, indicando la importancia de los trabajadores para los empleadores. La pregunta 15 investiga si los trabajadores son capacitados en el Sistema de Seguridad en el trabajo, indicando si los empleadores son conscientes de la importancia de evitar accidentes y/ enfermedades a sus empleados.

La pregunta 16 está enfocada a conocer si las entidades gubernamentales o de control están presentes en el desarrollo de estos sistemas en estas empresas.

La última pregunta: ¿Le interesaría recibir una asesoría sobre la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo?, pretende identificar igualmente la importancia que para una empresa son sus empleados. Si no desea una asesoría es porque ya tiene implementado el sistema o definitivamente no lo va a implementar y le resta importancia al sistema. Si responde que sí, probablemente está preocupado por sus empleados o por la normatividad y desea conocer más del sistema.

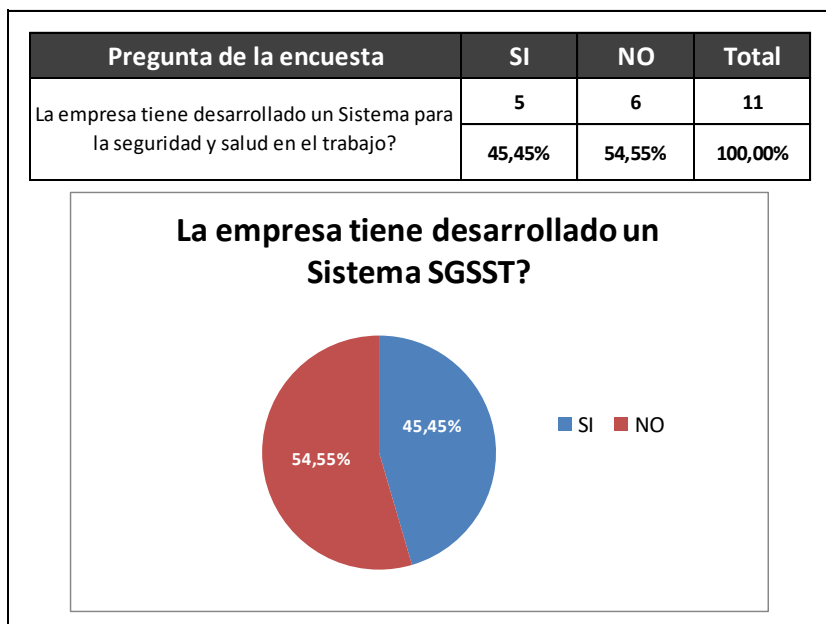
En el anexo B, se encuentra una copia del formato de la encuesta realizada.

Análisis de datos

Usando la herramienta de Excel, se consolida la información en una tabla, y luego se diseñan cuadros comparativos y gráficos circulares que permitirán observar los resultados de la encuesta. Con esta información se podrán realizar las conclusiones de la investigación. A continuación se presenta un ejemplo de los cuadros y gráficos a presentar:

Figura 1

Ejemplo de Cuadros y Gráficos Análisis de Datos.



Para todas las respuestas se calcula el porcentaje de participación con respecto a la pregunta analizada. Con esos porcentajes se procederá a realizar el análisis comparativo con los objetivos de la investigación, para finalmente determinar los resultados y conclusiones de la misma.

Hipótesis

Con el fin de obtener la información necesaria para llevar a cabo la investigación objeto del presente trabajo, se plantearon las siguientes hipótesis:

- a) El sistema de gestión no se desarrolla porque hay un total desconocimiento de la normatividad por parte de los empleadores.
- b) En las empresas que tienen algún conocimiento de la normatividad, falta compromiso de la alta gerencia para desarrollar el sistema porque consideran que no les aplica.
- c) No se asignan recursos para el desarrollo del sistema por sus altos costos de implementación.

- d) Existe una implementación deficiente de los sistemas desarrollados ya que no se tiene el personal especializado para realizar el proceso.
- e) Existen bajos niveles de desarrollo del sistema por la falta de seguimiento y control del avance del sistema.

Igualmente, se podría plantear otra hipótesis contraria a las ya planteadas: Las empresas en un gran porcentaje están desarrollando el sistema de gestión, ya sea por obligación del decreto 1072 de 2015 o después de la expedición de la resolución 0312 del año 2019. Todos los estudios consultados sugieren lo contrario, pero podría darse este resultado después de la investigación.

Resultados

A continuación se describen los resultados obtenidos de acuerdo con las respuestas obtenidas en la encuesta realizada y los objetivos e hipótesis planteados en la presente investigación. En total fueron 112 encuestas válidas. Se incluyeron empresa pequeñas como graneros, peluquerías, ferreterías, misceláneas, tiendas de ropa, barberías, tecnología, panaderías, papelerías, productos de aseo, accesorios, variedades, entre otros.

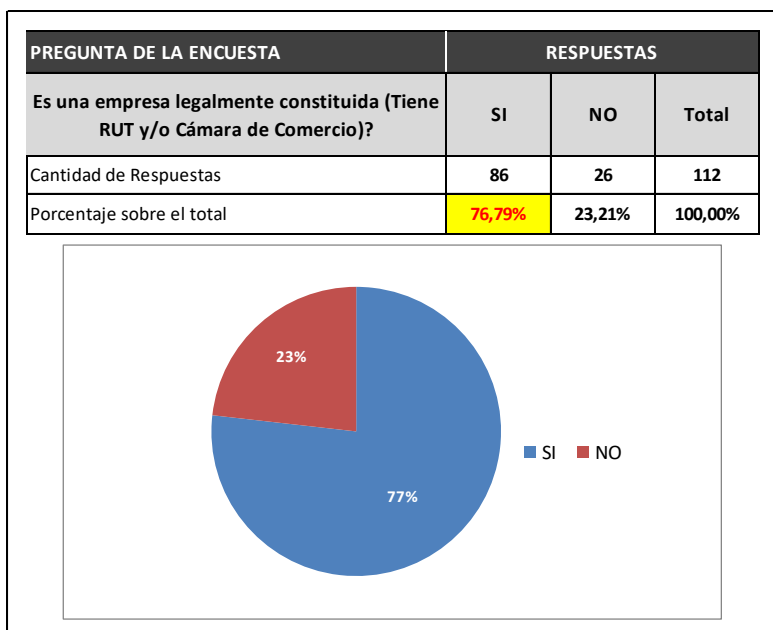
Las preguntas 1 a la 6 de la encuesta son más informativas. Las preguntas que nos permiten obtener los resultados son de la 7 a la 16 y serán analizadas para efectos de la presente investigación.

Formalización de las empresas

A continuación se presentan los resultados de la pregunta Nro. 7 de la encuesta: Es una empresa legalmente constituida (Tiene RUT y/o Cámara de Comercio)?

Figura 2

Formalización de las empresas encuestadas



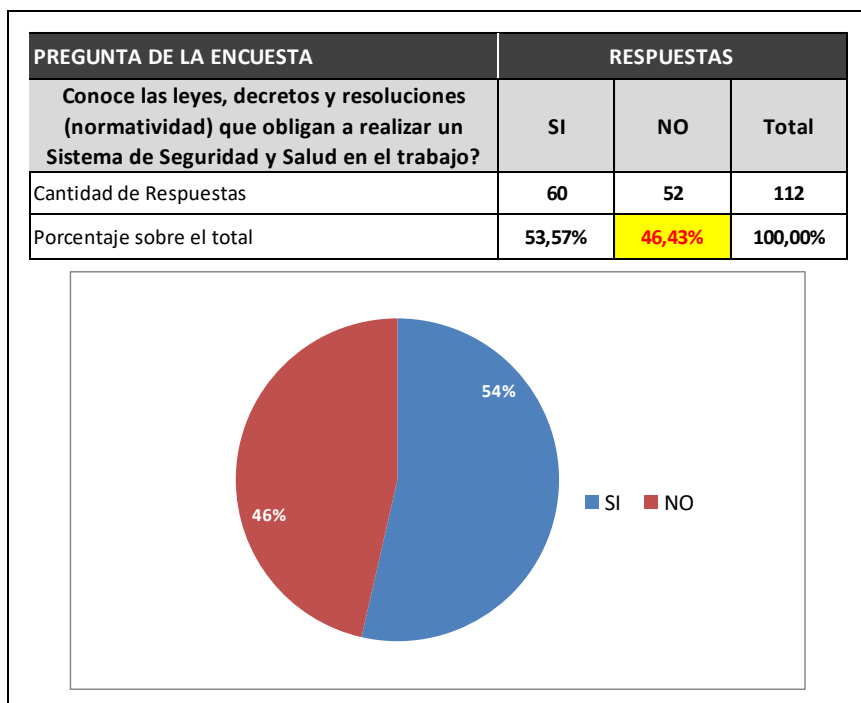
Como se puede observar en la gráfica, el 76,79% de las empresas encuestadas se encuentran formalizadas. Solo un 23,21% es informal. Si las empresas encuestadas tienen un porcentaje alto de formalización, están interesadas en cumplir con la normatividad empresarial incluyendo la normatividad laboral. Es un indicio de que la normatividad es importante para los dueños de las empresas encuestadas.

Conocimiento de la normatividad

A continuación se presentan los resultados de la pregunta Nro. 8 de la encuesta: Conoce las leyes, decretos y resoluciones (normatividad) que obligan a realizar un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo?

Figura 3

Conocimiento de la Normatividad del SGSST



El 46.43% de las empresas encuestadas no conocen la normatividad con respecto a la obligatoriedad de desarrollar un sistema de seguridad y salud en el trabajo. Esto tiene un impacto bastante alto en el desarrollo de los sistemas de gestión, ya que por no conocer la normatividad, hay una alta probabilidad que no se desarrolle el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

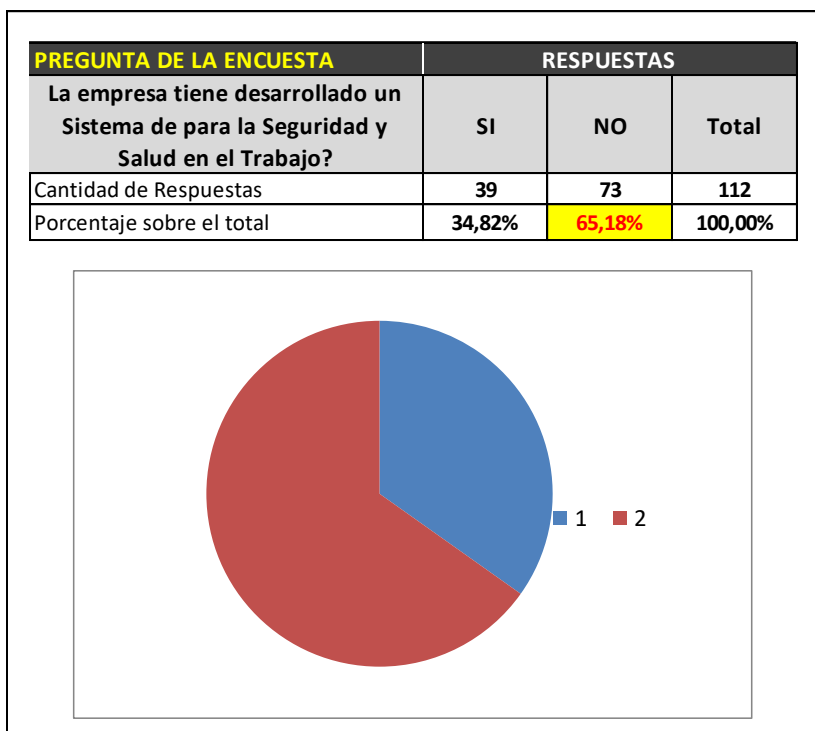
Empresas que desarrollaron el SGSST

En la siguiente tabla se presentan los resultados a la pregunta: La empresa tiene desarrollado un Sistema de para la Seguridad y Salud en el Trabajo?

La información incluye las empresas que conocen la normatividad y las que no la conocen. Como se puede observar más adelante, el conocimiento de la normatividad está influyendo en el desarrollo de los sistemas de gestión en las empresas.

Figura 4

Empresas que desarrollaron el SGSST



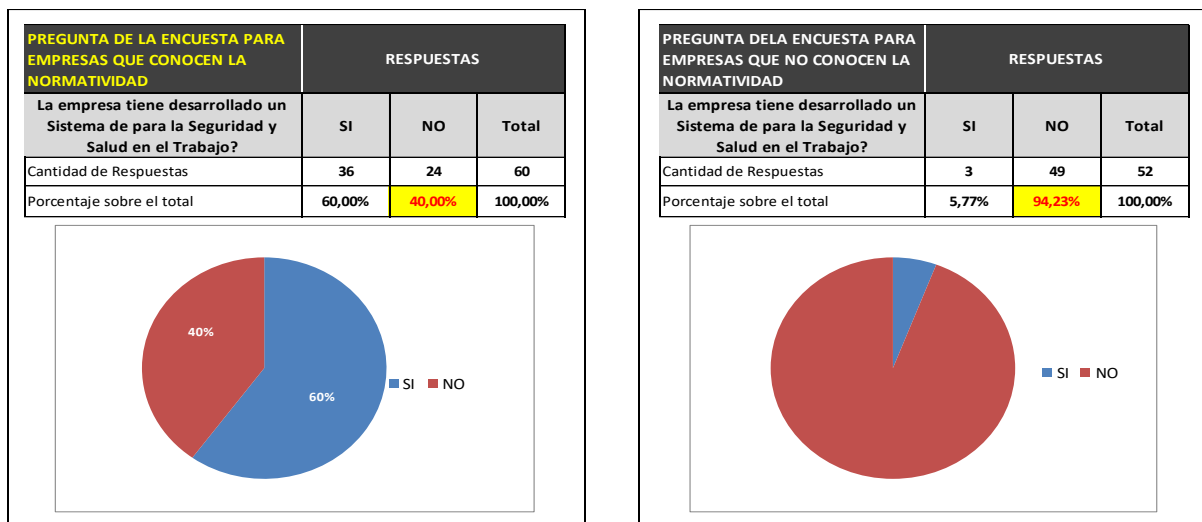
Como se puede observar, solo el 34,82% de las empresas afirman tener implementado un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. El otro 65,18% de las empresas afirman no tener desarrollado el sistema. Son cifras bastantes preocupantes porque indican claramente que los niveles de implementación es muy bajo. Esto evidencia que hay una serie de factores que están impactando estas cifras. A continuación se presentan los principales factores que implican el desarrollo o no desarrollo de los sistemas de gestión.

Empresas que desarrollaron un SGSST vs Conocimiento de la normatividad

En las siguientes tablas se muestran la cantidad de empresas que desarrollaron un sistema de Seguridad y Salud en el trabajo teniendo conocimiento de la normatividad y sin tener conocimiento de la normatividad.

Figura 5

Empresas que desarrollaron un SGSST vs conocimiento normatividad



El 94,23% de las empresas que no conocían la normatividad, no desarrollaron un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un porcentaje muy lógico teniendo en cuenta que no conocen la normatividad. El 40% de las empresas que dicen conocer la normatividad, no están desarrollando el sistema. En el siguiente cuadro se analizan los factores por las cuales este porcentaje de empresas que conocen la normatividad no lo desarrollan.

Figura 6

Razones para NO desarrollar un SGSST conociendo la normatividad.

PREGUNTA DE LA ENCUESTA	RAZONES POR LAS CUALES LAS EMPRESAS CONOCIENDO LA NORMATIVIDAD NO DESARROLLARON EL SISTEMA									
	No sabía que había que desarrollar un sistema de Seguridad y salud en el trabajo	La capacitación del personal para desarrollar el sistema	Los recursos monetarios para desarrollar y mantener el sistema	El sistema es para empresas más grandes que la que representa	No le interesa implementarlo	No tiene tiempo	Muy compleja su implementación y mantenimiento	Las entidades gubernamentales nunca me van a revisar el sistema	Otro	Total Empresas
Cuales fueron los principales inconvenientes para el desarrollo del sistema, o los principales motivos para no desarrollar el sistema o para darle continuidad?	15	3	5	8	1	0	1	0	0	24
Porcentaje sobre el total	62,50%	12,50%	20,83%	33,33%	4,17%	0,00%	4,17%	0,00%	0,00%	

La tabla muestra las razones por las cuales las empresas que conocían la normatividad no desarrollaron el sistema. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que varias empresas seleccionaron más de una de las razones. Podemos observar que el 62,50% de las empresas que afirman conocer la normatividad respondieron que la razón principal por la cual no implementan el sistema es porque no sabían que había que desarrollar un sistema de Gestión para la seguridad y salud en el trabajo y el 33,33% consideran que el sistema lo deben desarrollar empresas más grandes.. Aunque estas empresas afirman que conocen la normatividad, se evidencia que no tienen muy claro el alcance de las normas o definitivamente no conocen la normatividad vigente.

Adicionalmente, aunque en un porcentaje menor, el 20,83% indican que otra razón para no desarrollar el sistema es por razones económicas y el 12,50% por falta de capacitación del personal encargado del sistema.

Factores que influyen en la implementación del sistema

Figura 7

Factores que influyen en la implementación del sistema

PREGUNTA DE LA ENCUESTA	RESPUESTAS									Total Empresas
Cuales fueron los principales inconvenientes para el desarrollo del sistema, o los principales motivos para no desarrollar el sistema o para darle continuidad?	No sabía que había que desarrollar un sistema de Seguridad y salud en el trabajo	La capacitación del personal para desarrollar el sistema	Los recursos monetarios para desarrollar y mantener el sistema	El sistema es para empresas más grandes que la que representa	No le interesa implementarlo	No tiene tiempo	Muy compleja su implementación y mantenimiento	Las entidades gubernamentales nunca me van a revisar el sistema	Otro	
Cantidad de Respuestas	66	27	13	13	2	1	5	0	10	112
Porcentaje sobre el total	58,93%	24,11%	11,61%	11,61%	1,79%	0,89%	4,46%	0,00%	8,93%	

Independiente de si la empresa conocía o no la normatividad, la tabla de la figura anterior muestra los resultados para toda las empresas encuestadas de los factores por las cuales una empresa desarrolla o no desarrolla el sistema de seguridad y salud en el trabajo, y adicionalmente muestra los inconvenientes que se presentaron en el desarrollo de los sistemas de las empresas que si tienen desarrollado el sistema. Si la empresa tenía un sistema desarrollado, seleccionaba las principales dificultades que se presentaron durante el desarrollo, y si no tenían un sistema, seleccionaban las razones por las cuales no lo desarrollaron. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que varias empresas seleccionaron más de una de las razones propuestas.

El 58,93% del total de las empresas encuestadas respondieron que no sabían que había que realizar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y el 11,61% consideran que el sistema es para empresas más grandes. Se evidencia un desconocimiento de la normatividad en general.

Igualmente los dos factores adicionales que las empresas consideran que pueden representar un inconveniente para el desarrollo del sistema son la capacitación del encargado en un 24,11% y los recursos monetarios en un 11%.

Factores que influyen en el desarrollo vs conocimiento normatividad

A continuación se muestran los factores seleccionados por las empresas que respondieron conocer la normatividad.

Figura 8

Factores que influyen la Implementación vs Conocimiento Normatividad

PREGUNTA DE LA ENCUESTA	RESPUESTAS EMPRESAS QUE CONOCÍAN LA NORMATIVIDAD									Total Empresas que conocían la normatividad
	No sabía que había que desarrollar un sistema de Seguridad y salud en el trabajo	La capacitación del personal para desarrollar el sistema	Los recursos monetarios para desarrollar y mantener el sistema	El sistema es para empresas más grandes que la que representa	No le interesa implementarlo	No tiene tiempo	Muy compleja su implementación y mantenimiento	Las entidades gubernamentales nunca me van a revisar el sistema	Otro	
Cantidad de Respuestas	16	19	11	12	1	1	5	0	9	60
Porcentaje sobre el total	26,67%	31,67%	18,33%	20,00%	1,67%	1,67%	8,33%	0,00%	15,00%	

La figura muestra los resultados solo para las empresas que dicen conocer la normatividad. Si la empresa tenía un sistema desarrollado, seleccionaba las principales dificultades que se presentaron durante el desarrollo, y si no tenían un sistema, seleccionaban las razones por las cuales no lo desarrollaron. Las respuestas no eran excluyentes, por lo que varias empresas seleccionaron más de una de las razones propuestas.

El 31,67% de estas empresas seleccionaron que el principal inconvenientes para desarrollar el sistema es la capacitación del personal, el 26.67% dijo que no sabía que había que desarrollar un sistema SST, el 18.33% consideró a los recursos monetarios y el 20% consideró que el sistema lo debería implementar empresas más grandes. En algunos de estos factores se hace evidente el desconocimiento de la normatividad.

Inconvenientes durante la Implementación de los SGSST

La siguiente figura muestra los inconvenientes que tuvieron las empresas que desarrollaron un Sistema de Gestión.

Figura 9

Inconvenientes en el desarrollo del sistema

PREGUNTA DE LA ENCUESTA	INCONVENIENTES PRESENTADOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA POR EMPRESAS QUE LO TIENEN DESARROLLADO									
	No sabía que había que desarrollar un sistema de Seguridad y salud en el trabajo	La capacitación del personal para desarrollar el sistema	Los recursos monetarios para desarrollar y mantener el sistema	El sistema es para empresas más grandes que la que representa	No le interesa implementarlo	No tiene tiempo	Muy compleja su implementación y mantenimiento	Las entidades gubernamentales nunca me van a revisar el sistema	Otro	Total Empresas
Cantidad de Respuestas	0	18	7	0	0	1	4	0	9	39
Porcentaje sobre el total	0,00%	36,73%	14,29%	0,00%	0,00%	2,04%	8,16%	0,00%	18,37%	

Las respuestas no eran excluyentes, por lo que varias empresas podían seleccionar más de una de las razones propuestas.

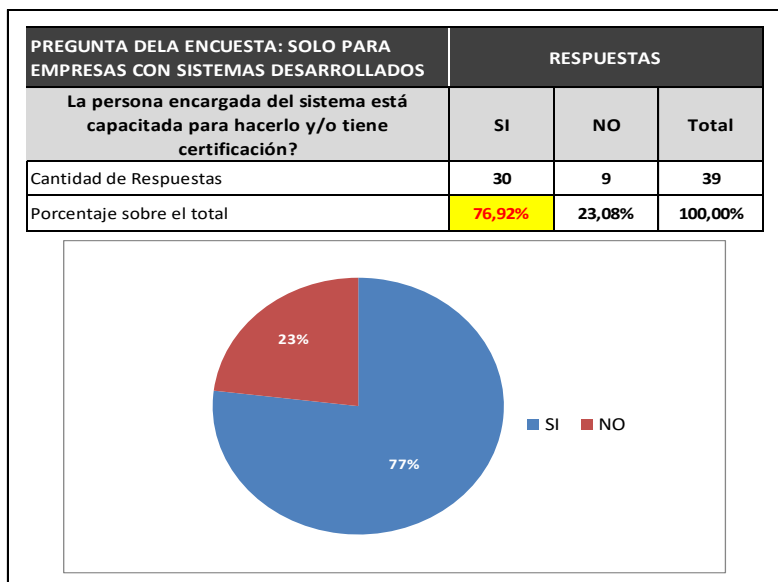
Como se puede observar, el principal inconveniente que tuvieron las empresas para implementar el sistema es la capacitación del personal para desarrollar el sistema con un 36,73%. El 14,29% de estas empresas seleccionaron el recurso monetario, el 8,16% la complejidad, otros motivos no especificados el 18,37%. El factor capacitación del encargado del SGSST está impactando su desarrollo en las empresas.

A continuación se muestran los resultados de las preguntas relacionadas a los Sistemas de Gestión desarrollados por las 39 empresas que respondieron que habían desarrollado un Sistema para la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Solo 18 empresas (el 46%) de las que tienen el sistema implementado contestaron todas las preguntas de manera afirmativa. Estas 18 empresas representan el 16,07% del total de las empresas encuestadas.

Inicialmente se muestran los resultados sobre la pregunta de la capacitación de los encargados para el desarrollo e implementación de los sistemas.

Figura 10

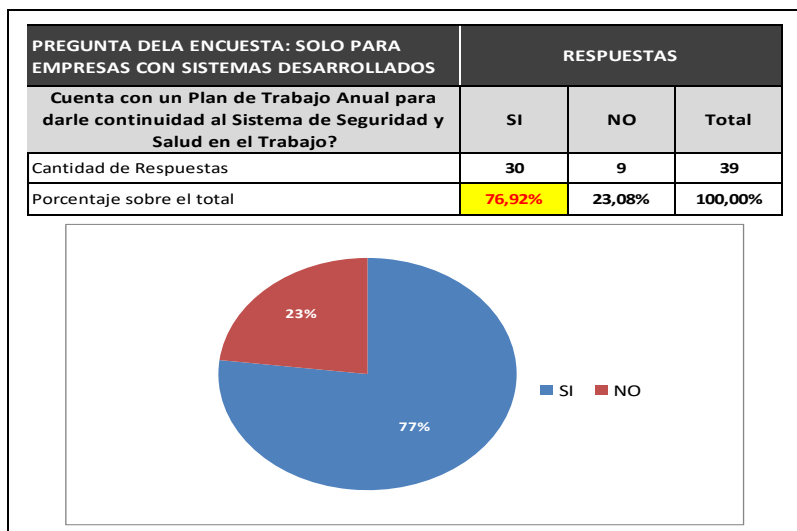
Personal Capacitado para el desarrollo del sistema.



El 76,92% del personal encargado para el desarrollo de los sistemas se encuentra capacitado. Aunque no se conoce si está certificado para desarrollar el sistema. Se evidencia que el 23,98% de las empresas están presentando un incumplimiento en los requisitos mínimos de la normatividad que exige una persona certificada para el desarrollo del sistema..

Figura 11

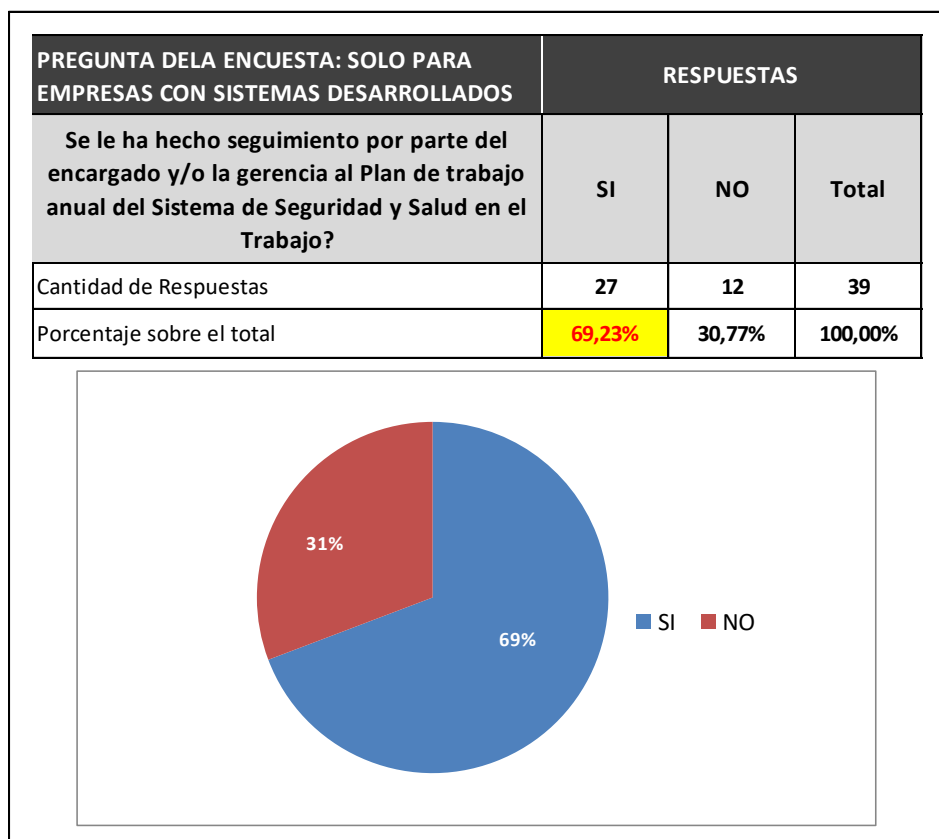
Plan de Trabajo Anual



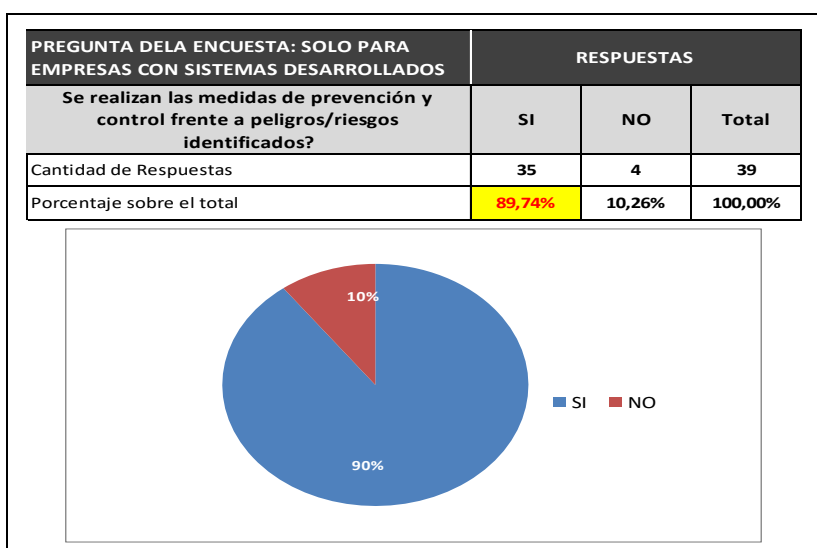
El 76,92% de las empresas que tiene desarrollado el sistema, cuentan con un plan de trabajo anual para asegurar la continuidad y calidad del sistema. Se evidencia que el 23,98% de las empresas están presentando un incumplimiento en los requisitos mínimos de la normatividad que exige un Plan de Trabajo Anual.

Figura 12

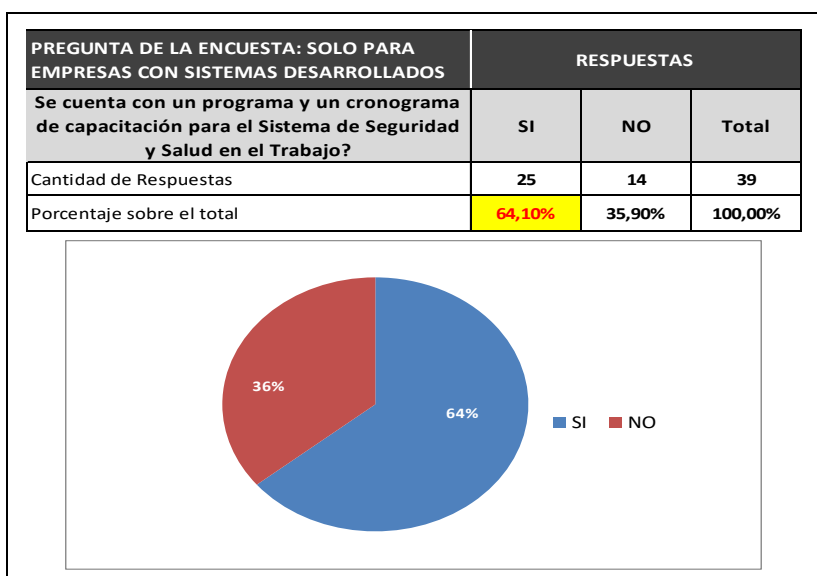
Seguimiento Plan de Trabajo Anual



El 69,23% de las empresas que tiene desarrollado el sistema, hacen el seguimiento del Plan de Trabajo por parte del encargado y/o la gerencia de la empresa. Es una cifra aceptable pero no es la más ideal, demostrando que falta más compromiso de la gerencia para darle continuidad al sistema.

Figura 13*Medidas de Prevención*

El 89,74% de las empresas encuestadas que desarrollaron el sistema, informan que realizan medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados. El 10,26% están incumpliendo uno de los requisitos mínimos de la normatividad que indica que se deben ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.

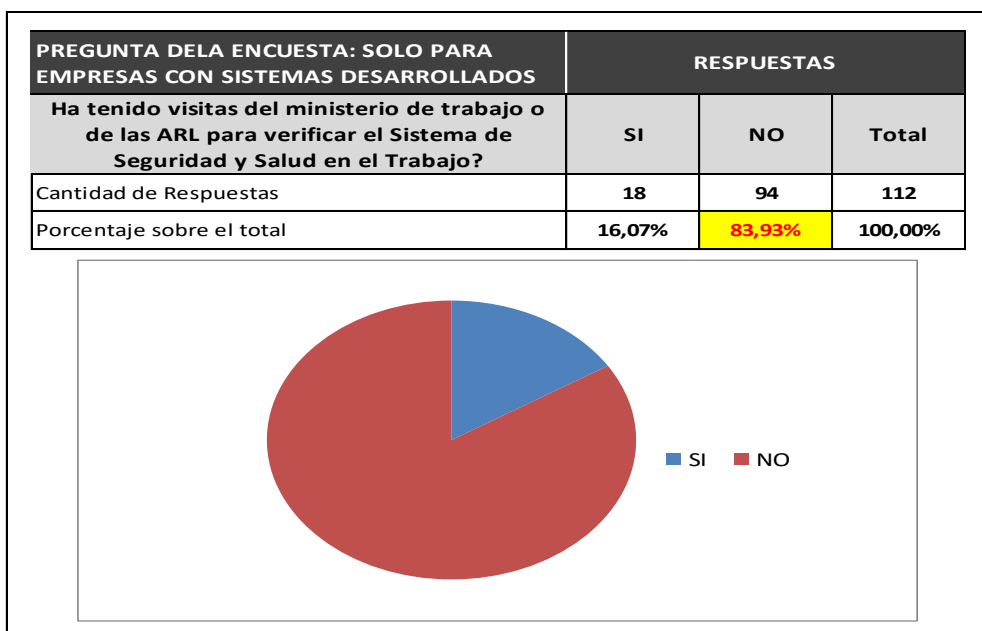
Figura 14*Programa de Capacitación en SGSST*

El 64,10% de las empresas con sistemas desarrollados, tienen programas de capacitación para los empleados. El 35.90% no cumple con los requisitos mínimos de la norma que exige elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.

Verificación de la normatividad por entidades de Control

Figura 15

Acompañamiento Ministerio de Trabajo y/o ARL



El 83,93% de las empresas respondieron que no han sido visitados por el Ministerio de Trabajo ni por las ARL. En el siguiente cuadro se muestran las empresas que fueron visitadas por una de estas dos entidades.

Figura 16

Acompañamiento Ministerio de Trabajo y/o ARL vs sistemas desarrollados

ITEM	Cantidad	%
Empresas visitadas por las ARL / Mintic con sistemas de gestion desarrollados	16	89%
Empresas visitadas por las ARL / Mintic con sistemas de gestion no desarrollados	2	11%

El 89% de las empresas visitadas por las entidades de control fueron empresas que tiene desarrollado el sistema y solo el 11% de las visitas se realizó a empresas que no tienen el sistema. Se evidencia falta de control y de acompañamiento del Ministerio de Trabajo y las ARL para el desarrollo de los sistemas de gestión.

Discusión de Resultados

Con respecto al objetivo de la investigación: Determinar si las empresas conocen sobre la normatividad y obligatoriedad para el desarrollo de un sistema para la seguridad y salud en el trabajo, se obtuvieron los siguientes resultados: El 46,43% de las empresas encuestadas respondieron directamente que no conocen la normatividad que obliga a desarrollar un sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Al analizar otras respuestas de la encuesta, se encuentran algunos datos bien interesantes: el 58,93% de todas las empresas no sabían que había que desarrollar un sistema y un 11,61% de todas las empresas consideraban que el sistema era para empresas más grandes. Y al analizar las respuestas de las empresas que respondieron conocer la normatividad, nuevamente se presentan dos respuestas muy interesantes: el 26,67% seleccionaron que no sabían que había que desarrollar un sistema y un 20% de estas empresas consideraban que el sistema era para empresas más grandes. Estos valores muestran que las empresas que dicen conocer la normatividad la están interpretando de manera inadecuada o definitivamente no la conocen y la pueden estar confundiendo con alguna normatividad anterior.

Se evidencia que el porcentaje de desconocimiento de la normatividad puede ser superior al 46,43%, ya que las respuestas anteriormente analizadas así lo demuestran.

Con respecto al segundo objetivo de la investigación, identificar las dificultades presentadas durante el desarrollo del sistema, a nivel de recursos, tiempos, seguimiento de planes, capacitaciones, se obtuvo la siguiente información: durante el desarrollo del sistema, el 36,73% de las empresas indicaron que la capacitación del personal para desarrollar el sistema era una de sus grandes dificultades, el 14,29% también indicaron que los recursos monetarios y el 8.16% la complejidad del sistema. Con respecto a cada sistema desarrollado los resultados indican que el 76,92% de las personas encargadas del sistema está capacitada para hacerlo y/o tiene certificación, el 76,92% tiene un Plan de Trabajo Anual, el 69,23% hacen seguimiento al plan de trabajo anual, el 89,74% realizan las medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados, y el 64.10% cuenta con un programa y un cronograma de capacitación para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solo el 46% de las empresas

con sistemas de gestión, es decir solo el 16,07% del total de las empresas encuestadas, respondieron afirmativamente a todas las preguntas. Se puede deducir que hay inconvenientes en las empresas para el desarrollo completo del sistema a nivel de recursos, ya que no se tiene el personal capacitado y faltan recursos económicos; en tiempos, porque no se está cumpliendo con la normatividad y los tiempos de implementación del sistema están definidos por las entidades de control y los sistemas se ven incompletos; en seguimiento de planes, porque hace falta seguimiento al plan de trabajo y al plan de capacitación; y en capacitaciones, porque es el factor con menos desarrollo por parte de las empresas que tienen implementado el sistema.

Los resultados con respecto al tercer objetivo de la investigación: evaluar el compromiso de los empleadores con el sistema de seguridad y salud de la empresa, son los siguientes: El 76,79% de las empresas está legalmente constituida, lo que puede mostrar algún tipo de interés en cumplir la normatividad en seguridad y salud, el 46,43% de las empresas no conocen la normatividad con respecto a la obligación de tener un sistema en la empresa, el 65,18% de las empresas no tiene desarrollado un sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y de los sistemas desarrollados, solo 18 empresas están cumpliendo con la mayoría de los requisitos del Sistema de Seguridad en el Trabajo, lo cual representa el 16,07% del total de las empresas encuestadas. Todas estas cifras demuestran que no existe un compromiso por parte de los empleadores para desarrollar un sistema de gestión en seguridad y salud para sus trabajadores en este tipo de empresas. Tomando en cuenta que solo el 16,07% están cumpliendo con la mayoría de requisitos mínimos de la Resolución 0319, podemos deducir que el 83,93% de las empresas están incumpliendo con la normatividad. Autores como Chávez (2019), habían mostrado un porcentaje muy alto de incumplimiento por parte de las Pymes: “Se concluyó que: a) el 74% de las PYMES tienen un nivel de desarrollo crítico, el 29% están en nivel moderadamente aceptable y el 6% nivel aceptable de cumplimiento,” (p. 29). Igualmente Buelvas (2019): “Con la información presentada en las empresas de menos de 10 trabajadores se evidencia que el 75% de las empresas no realizan gestión referente a la seguridad y salud en el trabajo lo que deja en evidencia el incumplimiento de las normas” (p. 37).

Como afirma Aramendez et al (2019), “Para terminar, es preocupante lo expuesto anteriormente ya que los pequeños empresarios no son conscientes de las consecuencias legales, penales y civiles en los que se encuentran expuestas sus organizaciones” (p. 31), este tipo de empresas están desconociendo la importancia del desarrollo de los sistemas de gestión ya que en

un alto porcentaje no son desarrollados. Igualmente se evidencia que no es tan importante para este tipo de empresas la salud y bienestar de los empleados, porque las empresas que han desarrollado los sistemas tienden a desestimar los programas de capacitación y las que no los han desarrollado obviamente no tiene ningún plan de capacitación para sus empleados. Adicionalmente los niveles de seguimiento a los planes de trabajo anual apenas son aceptables aunque si se tienen medidas de prevención y control de algunos de los riesgos.

La gran fortaleza de la encuesta es que, no hay investigaciones similares enfocadas en buscar las causas para no desarrollar un sistema de gestión en este tipo de empresas, que nos permitan comparar los resultados para encontrar similitudes y diferencias con respecto a otras investigaciones. Por lo que los resultados de la investigación tienen un gran valor para futuras investigaciones. Una de las debilidades es que varias encuestas se realizaron a personas que no conocían de la normatividad y probablemente respondieron con sin tener mucho conocimiento del tema tratado.

Conclusiones

Después de analizar los resultados de la investigación, se puede llegar a las siguientes conclusiones.

Existe un desconocimiento general de la normatividad en las empresas objeto de la investigación y por lo tanto de la obligatoriedad para el desarrollo de un sistema para la Seguridad y salud en el Trabajo. Se pudo comprobar con una pregunta directa que el 46,43% de las empresas desconocen la normatividad, y adicionalmente, se puede concluir que las empresas que dicen conocer la normatividad, la están interpretando mal, están utilizando una normatividad que no es la que se debe aplicar en la actualidad o definitivamente no la conocen.

Las empresas tienen algunas dificultades para el desarrollo completo del sistema. A nivel de recursos, no se tiene el personal capacitado y faltan recursos económicos; en el tiempo, porque no se está cumpliendo con la normatividad y los tiempos de implementación y ejecución del sistema están definidos por las entidades de control y los sistemas se ven incompletos; en seguimiento de planes, porque hace falta seguimiento al plan de trabajo y al plan de capacitación; y en capacitaciones, porque es el factor que menos se ha desarrollado por parte de las empresas que tienen desarrollado el sistema. Solo el 16,07% del total de las empresas encuestadas tienen el sistema desarrollado de acuerdo con los parámetros explicados. Es un porcentaje muy bajo de implementaciones que se pueden catalogar como exitosas.

No existe un compromiso real de los empleadores con el sistema de seguridad y salud en el trabajo: el 46,43% de las empresas no conocen la normatividad con respecto a la obligación de tener un sistema en la empresa, el 65% de las empresas no tiene desarrollado un sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y de los sistemas desarrollados, solo 18 empresas están cumpliendo con la mayoría de los requisitos del Sistema de Seguridad en el Trabajo, lo cual representa el 16,07% del total de las empresas encuestadas. Es decir, que el 83.93% de las empresas no está comprometido con el bienestar de sus empleados, ya que no tienen el sistema desarrollado o está incompleto de acuerdo con la normatividad vigente. Y adicionalmente las

entidades de control no están realizando la labor que deberían hacer para incentivar a estas empresas a cumplir con la normatividad.

Uno de los grandes vacíos de la investigación es que no permite conocer si las empresa que respondieron que si tenían un sistema de seguridad y salud en el trabajo, hablaban de un sistema basado en la Resolución 0312 de 2019 o estaban pensando en alguna otra normatividad. Esto ayudaría a identificar con más precisión la cantidad de empresas que están incumpliendo con la normatividad vigente porque puede ser aún mayor el porcentaje presentado.

Como afirma Aramendez et al (2019), “Para terminar, es preocupante lo expuesto anteriormente ya que los pequeños empresarios no son conscientes de las consecuencias legales, penales y civiles en los que se encuentran expuestos sus organizaciones” (p. 31), El desconocimiento de la normatividad es el principal factor que influye para no desarrollar los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas con menos de 10 empleados clasificadas en la categoría I, II y III en la ciudad de Envigado. No menos importante son las dificultades que se presentan a las empresas cuando desarrollan los sistemas de gestión. Pero lo que más preocupa es el desinterés de los empleadores para desarrollar los sistemas y suministrar a sus empleados la seguridad y salud en el trabajo que se merecen.

Recomendaciones

Para futuras investigaciones se sugiere tener una base de datos de empresa mayor en cantidad y mejor segmentada, con el fin de poder realizar un muestreo estadístico de mayor confiabilidad y tener mayor cantidad de información.

Algunas encuestas mostraban incoherencias, ya que algunas personas decían conocer la normatividad y luego decían que no sabían que tenía que implementar un sistema, o que eso era para empresas más grandes. Para futuras investigaciones, se recomienda validar exactamente los porcentajes de conocimiento de la normatividad, ya que falta conocer el porcentaje de las empresas que dicen conocer la normatividad vigente y que realmente no la conocen. Falta igualmente confirmar cual es la normatividad que las personas dicen conocer.

En cuanto a las herramientas utilizadas se dio completa libertad al entrevistador pero este tipo de actividad requiere mayor detalle en las preguntas. Algunas preguntas fueron técnicas, y las personas entrevistadas tuvieron dificultad para entenderlas por lo que requirieron ayuda del entrevistador, lo que puede producir un sesgo en el resultado. Algunas encuestas fueron virtuales y no presenciales, por lo que puede existir un sesgo en la respuesta por la interpretación que le pueda dar a la pregunta la persona que la está respondiendo. Finalmente el manejo de preguntas abiertas permite que el entrevistado exprese mejor lo que quiere expresar, aunque la tabulación no sea sencilla. Para una próxima oportunidad, se recomienda hacer la encuesta solo a los dueños de las empresas o a las personas encargadas del sistema de gestión ya que pueden dar una información más precisa para la investigación.

Se recomienda igualmente, para futuras investigaciones similares a la realizada, incluir preguntas relacionadas con cada uno de los requisitos mínimos para evaluar el nivel de cumplimiento de las empresa de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019. Con estas preguntas se podría tener información más precisa del compromiso de estas empresas con la normatividad y con sus trabajadores. Igualmente, realizar preguntas abiertas para las razones por las cuales no

desarrollan un SGSST y para los inconvenientes que se presentan en el desarrollo del mismo. Aunque sería más difícil la tabulación de los resultados, podrían ser más precisos.

Finalmente, es muy preocupante el hecho de que sólo el 16,07% de las empresas estén cumpliendo con el desarrollo del sistema de acuerdo con la normatividad, por lo que se recomienda a los empresarios que sean conscientes de que si no cumplen con la normatividad actual, se están viendo expuestos al cierre de sus locales comerciales y/o empresas o que les apliquen sanciones. Igualmente que tengan problemas jurídicos debido a demandas por no ser conscientes de la importancia de proteger a sus trabajadores de accidentes y/o enfermedades laborales. A las ARL y entidades del gobierno se les recomiendan que realicen procesos de capacitación en las empresas para que conozcan y entiendan la normatividad, y que apliquen más controles para que las empresas cumplan con el desarrollo de los sistemas de acuerdo a la normatividad. Y por último a los trabajadores, para que exijan sus derechos para que puedan trabajar en ambientes saludables y seguros.

Listado de Referencias

- Álvarez, L. P., Mendoza, J., & Navarro, L. M. (2019). Costo/beneficio como estrategia para la toma de decisiones del SG-SST para el sector hotelero de la localidad de Usaquéen [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Uniminuto.
<https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/8160/4/RELACI%C3%93N%20COSTO%20BENEFICIO%20DEL%20SGSST%20PARA%20EL%20SECTOR%20HOTELERO%20Versi%C3%B3n%20final-convertido.pdf>
- Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (2020). Encuesta de Desempeño empresarial tercer trimestre de 2020. <https://www.acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/11/ENCUESTA-DE-DESEMPE%C3%91O-EMPRESARIAL-TERCER-TRIMESTRE-2020.pdf>
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras. (2020). Gran encuesta a los microempresarios. <https://www.anif.com.co/sites/default/files/publicaciones/gem2020.pdf>
- Aramendez, D. C., López, J. A., & Arce, A. (2019). Cartilla de estrategias para incentivar la implementación del SGSST en las Pymes (Supermercados de las localidades de Suba y Soacha) [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Uniminuto.
<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/9916/Pymes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colombia Fintech. (2020). El 62% de las pymes colombianas no tiene acceso a financiamiento. <https://www.colombiafintech.co/novedades/el-62-de-las-pymes-colombianas-no-tiene-acceso-a-financiamiento>
- Colombia Forbes. (2020). Microempresas serán “herramienta clave” en recuperación económica de Colombia. <https://forbes.co/2020/04/30/economia-y-finanzas/microempresas-seran-herramienta-clave-en-recuperacion-economica-de-colombia/>
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. (2020). Informe de Dinámica de creación

de empresas en Colombia, enero - junio de 2020.

http://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2020/Analisis_Economicos/Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%20_%20Ene-Jun%202020_Final.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2019). Encuesta de Micronegocios.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>

El Tiempo. (2019). ¿Cómo fortalecer la competitividad de las pymes para 2020?.

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/competitividad-de-las-pymes-en-colombia-para-2020-446922>

Chávez, L., & Garrido, C. (2019). Estrategias regionales de innovación y universidades. Visiones y herramientas para el desarrollo en Iberoamérica. Editorial UTN, RedUE-ALCUE, UDUAL . <https://redue-alcue.org/website/eriuniversidades.php>.

Dini, M., Stumpo, G. (2018). MIPYMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Repositorio Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1800707_es.pdf

Granja, H. R., & Montealegre, D. C. (2018). Programa de asistencia profesional en SST, empresas sector turístico de Girardot, Cundinamarca. *Perspectivas*, (8), 88-95. Recuperado a partir de <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/1619>

Jiménez, C. (2018). Diagnóstico del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas previamente asignadas y de menos de 10 empleados [Tesis de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Uniminuto.

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/8162/404-diagnostico%20del%20desarrollo%20del%20sistema%20de%20gestion%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%20en%20empresas%20pr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lizarazo, C. G., Fajardo, J. M., & Quintana, L. (s. f.). Breve historia de la Salud Ocupacional en Colombia. [https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/2-](https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/2-Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf)

[Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf](https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/2-Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf)

Martínez, Y. (2018). Un gran paso hacia la creación, mejoramiento y control de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) [Tesis de

Grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Unimilitar.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/21341/MartinezFuquenYesidHernando2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2019). Decreto número 957 de 5 de junio de 2019. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/555adb9d-8a48-45f3-a2a5-1ee9b35b2d09/Decreto-957-Por-el-cual-se-adiciona-el-capitulo-13.aspx>

Ministerio del Trabajo. (s. f. a). Implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al Año 2020. <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

Ministerio del Trabajo. (s. f. b). Guía Técnica de Implementación para Pymes.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio del Trabajo. (s. f. c). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Ministerio del Trabajo. (2016). Decreto 1072 de 2015 versión actualizada a 15 de abril de 2016.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Ministerio del Trabajo. (2017). Resolución 1111 de 2017.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2019a). Resolución 0312 de 2019.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2019b). 656 mil Mipymes y sector agropecuario se beneficiarán con nuevas exigencias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/febrero/656-mil-mipymes-y-sector-agropecuario-se-beneficiaran-con-nuevas-exigencias-del-sistema-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Municipios de Colombia (s.f.). El Municipio de Envigado.

<https://www.municipio.com.co/municipio-envigado.html>

Noguera, L. E., Sedano, L., & Delgado, M. F. (2018). Diagnóstico sobre la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en Micro y Pequeñas Empresas de Bogotá.

[Proyecto de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Uniminuto.

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/8097/Proyecto%20de%20grado%20diagn%3bstico%20empresas%20definitivo.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Organización de las Naciones Unidas. (2017). La ONU celebra, por primera vez, el día de las PYMES. <https://news.un.org/es/story/2017/05/1378741>

Organización Internacional del Trabajo. (2001). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo ILO-OSH 2001.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2011). Sistema de Gestión de la SST: Una herramienta para la mejora continua. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2019). Seguridad y Salud en el Centro de Futuro del Trabajo. Aprovechar 100 años de experiencia. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf.

Otraparte (s.f.). Historia de Envigado. <https://www.otraparte.org/casa-museo/envigado/historia-de-envigado/>

Pulido, Y. P. (2018). Diagnóstico para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa RP Services SAS [Trabajo de Grado, Universidad de la Salle].

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2598&context=administracion_de_empresas.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (s.f.). Unidad 3. Aplicación Básica de los Métodos Científicos.

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf

Universidad de Jaen. (s.f.). Metodología Cuantitativa.

http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuanti.html

Vasquez, J. J. (2018). Comportamiento de la Micro Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) en el entorno laboral y su impacto en el Sistema Integrado de Seguridad y Salud en el Trabajo [Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Unimilitar. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20855/VasquezRuedaJhonJairo2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexos
Anexo A
Cronograma de actividades

Actividad	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	Abril 2021	Mayo 2021	Junio 2021	
Preparación del documento a entregar aplicando normas APA	[Barra continua desde Agosto 2020 hasta Mayo 2021]											
Ajustes de acuerdo a recomendaciones del asesor	[Barra continua desde Septiembre 2020 hasta Mayo 2021]											
Listado de Referencias	[Barra continua desde Agosto 2020 hasta Mayo 2021]											
Listado de Gráficas	[Barra continua desde Agosto 2020 hasta Mayo 2021]											
Listado de Anexos	[Barra continua desde Agosto 2020 hasta Mayo 2021]											
Creación y ajustes Tabla de contenidos	[Barra continua desde Agosto 2020 hasta Mayo 2021]											
Creación y Ajustes Tabla de figuras	[Barra continua desde Agosto 2020 hasta Mayo 2021]											
Creación y Ajustes Tabla de Anexos	[Barra continua desde Agosto 2020 hasta Mayo 2021]											
Definición Justificación del trabajo de Investigación	[Barra desde Agosto 2020 hasta Septiembre 2020]											
Planteamiento del problema a investigar	[Barra desde Agosto 2020 hasta Septiembre 2020]											
Definición de la Pregunta de Investigación	[Barra desde Agosto 2020 hasta Septiembre 2020]											
Definición de Objetivos	[Barra desde Agosto 2020 hasta Septiembre 2020]											
Diseño del Marco Teórico			[Barra desde Septiembre 2020 hasta Octubre 2020]									
Diseño del Marco Legal			[Barra desde Septiembre 2020 hasta Octubre 2020]									
Diseño del Estado del arte			[Barra desde Septiembre 2020 hasta Octubre 2020]									
- Investigar antecedentes			[Barra desde Septiembre 2020 hasta Octubre 2020]									
- Definir la importancia de esos antecedentes			[Barra desde Septiembre 2020 hasta Octubre 2020]									
Definición de Hipótesis							[Barra desde Enero 2021 hasta Febrero 2021]					
Definición de la Metodología de investigación							[Barra desde Enero 2021 hasta Febrero 2021]					
Encuesta								[Barra continua desde Marzo 2021 hasta Mayo 2021]				
- Definición Encuesta y metodología								[Barra desde Febrero 2021 hasta Marzo 2021]				
- Ejecución de la encuesta de muestra								[Barra desde Marzo 2021 hasta Abril 2021]				
- Ajustes a la encuesta final								[Barra desde Abril 2021 hasta Mayo 2021]				
- Ejecución de la encuesta								[Barra continua desde Abril 2021 hasta Mayo 2021]				
- Tabulación y resultados de la encuesta y la investigación.								[Barra desde Mayo 2021 hasta Junio 2021]				
- Análisis de los resultados de la encuesta								[Barra desde Mayo 2021 hasta Junio 2021]				
Realización conclusiones del trabajo de investigación.								[Barra desde Mayo 2021 hasta Junio 2021]				
Presentación de la Investigación								[Barra desde Mayo 2021 hasta Junio 2021]				

Anexo B

ENCUESTA IMPLEMENTACIÓN SGSST - UNIVERSIDAD UNITEC.

Nro.	Preguntas iniciales		
1	LA EMPRESA TIENE 10 O MENOS EMPLEADOS Y ESTÁ CLASIFICADA POR LA ARL EN RIESGO I,II,III? Si cumple se realiza la encuesta, de lo contrario no se realizar la encuesta	SI	NO
	<p>El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes. La presente investigación es conducida por LUIS FELIPE BERNAL CARMONA, de la Corporación Universitaria UNITEC, estudiante de la Especialización de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo Si usted participa en el estudio, se le pide que responda las preguntas del instrumento que se utiliza para la toma de la información, esto tomara máximo 5 minutos aproximadamente, la participación es voluntaria y la información que se recoja será confidencial y no se usara para otro propósito fuera de esta investigación.</p> <p>El objeto de la Investigación es investigar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en Empresas de menos de 10 empleados en la ciudad de Envigado</p>		
2	Acepto participar voluntariamente en esta investigación y he sido informado del objeto de la investigación?	SI	NO
3	NOMBRE DE LA EMPRESA O LOCAL COMERCIAL		
4	TIPO DE EMPRESA O ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA (Peluquería, granero, ferretería, etc).		
5	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RESPONDE LA ENCUESTA		
6	CARGO (Dueño, Administrador, Encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, otro)		
7	Es una empresa legalmente constituida (Tiene RUT y/o Cámara de Comercio)?	SI	NO
8	Conoce las leyes y decretos que obligan a realizar un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que incluye la creación de una matriz de riesgos, un plan de trabajo anual para prevenir los riesgos, un plan de capacitación y unas fechas de implementación preestablecidas desarrollado por una persona con licencia para desarrollar estos sistemas?	SI	NO
9	<p>Si tiene un sistema de seguridad y salud creado, cuales fueron los principales inconvenientes que se presentaron en el desarrollo del sistema o cuales son los motivos para no darle continuidad al sistema? Si no tienen un sistema implementado, cuales fueron los motivos para no hacerlo? Marque con una X todas las que correspondan</p> <ul style="list-style-type: none"> - No sabía que había que desarrollar un sistema de Seguridad y salud en el trabajo - La capacitación del personal para desarrollar el sistema - Los recursos monetarios para desarrollar y mantener el sistema - El sistema es para empresas más grandes que la que representa - No le interesa implementarlo - No tiene tiempo - Muy compleja su implementación y mantenimiento - Las entidades gubernamentales nunca me van a revisar el sistema - Otro 		
10	La empresa tiene desarrollado un Sistema de para la Seguridad y Salud en el Trabajo que incluye que incluye la creación de una matriz de riesgos, un plan de trabajo anual para prevenir los riesgos, un plan de capacitación y unas fechas de implementación preestablecidas desarrollado por una persona con licencia para desarrollar estos sistemas? ?	SI	NO
Nro.	LAS PREGUNTAS DE LA 11 A LA 15 SE CONTESTAN SI SE TIENE UN SISTEMA DESARROLLADO. DE LO CONTRARIO POR FAVOR CONTESTAR LA ÚLTIMA PREGUNTA		
11	La persona encargada del sistema está capacitada para hacerlo y/o tiene certificación?	SI	NO
12	Cuenta con un Plan de Trabajo Anual para darle continuidad al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	NO
13	Se le ha hecho seguimiento por parte del encargado y/o la gerencia al Plan de trabajo anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	NO
14	Se realizan las medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados?	SI	NO
15	Se cuenta con un programa y un cronograma de capacitación para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	NO
16	Ha tenido visitas del ministerio de trabajo o de las ARL para verificar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	NO
	Pregunta final		
17	Le interesaría recibir una asesoría sobre la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo?	SI	NO

Anexo C

Consentimiento para realizar la encuesta

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por LUIS FELIPE BERNAL CARMONA, de la Corporación Universitaria UNITEC, estudiante de la Especialización de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Si usted participa en el estudio, se le pide que responda las preguntas del instrumento que se utiliza para la toma de la información, esto tomara máximo 5 minutos aproximadamente, la participación es voluntaria y la información que se recoja será confidencial y no se usara para otro propósito fuera de esta investigación.

El objeto de la Investigación es investigar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en Empresas de menos de 10 empleados en la ciudad de Envigado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación y he sido informado del objeto de la investigación? SI____ NO_____

Bogotá, Mayo 1 de 2021

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada Análisis del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo I,II,III en la ciudad de Envigado, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma



Luis Felipe Bernal Carmona
CC. 70563535 de Envigado